



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Otorgamiento de garantías personales y su relación con la
integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Lopez Tolentino, Morayma Adela (orcid.org/ 0000-0002-3484-2332)

ASESOR:

Dr. Quinteros Gomez, Yakov Mario (orcid.org/ 0000-0003-2049-5971)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi hija recién nacida Isabella Juliet, fuente de vida, mi inspiración; a mi esposo Jesús ser maravilloso por acompañarme, motivarme para cumplir mis objetivos y sobre todo por su amor.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi guía y mi fortaleza, a mi asesor de tesis Dr. Yakov Quinteros Gómez por sus enseñanzas y su paciencia para el logro de mi tesis, a mi compañera y amiga Cristina Cava, por su apoyo, empatía y motivación para culminar con éxito mi investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vi
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población, muestra y muestreo, unidad de análisis	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	38
VI. CONCLUSIONES	45
VII. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	47
ANEXOS	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Garantías personales en la ciudad de Lima	25
Tabla 2. La gestión administrativa en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	26
Tabla 3. La normatividad en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	27
Tabla 4. La paz individual en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	28
Tabla 5. La tranquilidad de las personas en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	29
Tabla 6. La integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	30
Tabla 7. El marco conceptual de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	31
Tabla 8. Los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	32
Tabla 9. La seguridad personal en la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	33
Tabla 10. Coeficiente de correlación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	34
Tabla 11. Coeficiente de correlación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	35
Tabla 12. Coeficiente de correlación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	35
Tabla 13. Coeficiente de correlación entre el otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Garantías personales en la ciudad de Lima	25
Figura 2. La gestión administrativa en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	26
Figura 3. La normatividad en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	27
Figura 4. La paz individual en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	28
Figura 5. La tranquilidad de las personas en el otorgamiento de garantías personales en la ciudad de Lima	29
Figura 6. La integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	30
Figura 7. El marco conceptual de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	31
Figura 8. Los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	32
Figura 9. La seguridad personal en la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima	33

RESUMEN

Los diversos problemas que enfrenta la sociedad por la violencia hacen que sea necesario que se otorguen las garantías personales para salvaguardar la integridad de las personas. En ese contexto, el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos. El estudio fue tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de tipo transversal y nivel correlacional; la muestra estuvo constituida por 70 ciudadanos; se les aplicó de instrumento un cuestionario para cada variable los cuales contaron con la validez y confiabilidad que se requiere para su aplicación; el procesamiento de los datos fue en el programa estadístico SPSS y contó con el análisis descriptivo e inferencial. Los resultados demuestran que el otorgamiento de garantías personales se correlaciona con la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima (Coeficiente de Pearson= 0,889 y $p=0,000$). Se concluyó que el nivel poco adecuado de las garantías personales se relaciona con el nivel poco adecuado de la integridad de los ciudadanos.

Palabras clave: garantías personales, integridad, ciudadanos.

ABSTRACT

The various problems faced by society due to violence make it necessary to grant personal guarantees to safeguard people's integrity. In this context, the objective of the research was to determine the relationship between the granting of personal guarantees and the integrity of citizens. The study was applied, quantitative approach, non-experimental design of cross-sectional type and correlational level; the sample consisted of 70 citizens; a questionnaire was applied as an instrument for each variable which had the validity and reliability required for its application; the data processing was in the SPSS statistical program and had the descriptive and inferential analysis. The results show that the granting of personal guarantees correlates with the integrity of citizens in the city of Lima (Pearson coefficient = 0.889 and $p=0.000$). It was concluded that the average level of personal guarantees is related to the average level of citizens' integrity.

Keywords: personal guarantees, integrity, citizens.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la sociedad viene enfrentando diversos problemas sociales, los cuales están poniendo en serio riesgo el bienestar e integridad de los habitantes, entre los problemas más frecuentes se podría nombrar al acoso, coacción, intimidación, violencia digital, esta última que está teniendo mayor prevalencia en estos últimos años, y también se encuentra la violencia familiar. Las víctimas de estos hechos en la mayoría de los países desconocen sus derechos o no tienen conocimiento de la existencia de instituciones que brinden las garantías necesarias para garantizar su seguridad y tranquilidad en un marco de una cultura de paz.

En ese marco, las instituciones públicas de alrededor del mundo están tratando de orientar sus normativas hacia una mayor cobertura de las garantías personales, ya sea debido a problemas que desde siempre han estado prevalente en la sociedad o debido a la continua innovación tecnológica y a la interconexión por la internet. Los tribunales de todo el mundo quienes han jugado un rol importante en la protección de la intimidad y en el amparo de las garantías individuales, aún tiene grandes retos por superar, debido a aun existen notables dificultades procesales, principalmente derivadas de problemas de jurisdicción (Sancho, 2018).

En los países de América Latina, como México, los casos de la violencia familiar se han incrementado de manera considerable. Dicho problema, vulnera los derechos humanos y hace necesario incrementar las cifras de garantías personales para proteger a las mujeres y niños. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ratifica que se tienen que respetar las garantías personales, los derechos humanos y, en especial, la dignidad desde las personas de su nacimiento (Ramírez y Gutiérrez, 2020); sin embargo, su aplicación y efectividad aún carece de eficiencia.

A nivel nacional, según la Defensoría del Pueblo (2018) en el Callao existe un alto índice de solicitudes de garantías personales; sin embargo, para su otorgamiento efectivo hace falta presupuesto, que permita cubrir el costo de contratación de un servicio de mensajería; motivo por el que no se realizan las notificaciones personales a los denunciados. Además, existen deficiencias en la publicación de trámites del procedimiento de garantías personales y de la

disponibilidad del libro de reclamaciones. Dicha problemática se presenta, aun existiendo un marco normativo que lo respalde, como el Decreto Supremo N° 003-2021-IN que establece el procedimiento de la atención y otorgamiento de las garantías personales en adelante OGP.

En las otras regiones del Perú, como La Libertad, existe un gran número de personas que solicitan el otorgamiento de garantías, entre las cuales se destaca a las mujeres en mayores proporciones. Si bien a muchas de las cuales se les otorga la medida, se ha evidenciado que las garantías personales no contribuyen a la protección de la integridad personal de las víctimas de agresión, es decir, no existe el cumplimiento de las garantías personales en toda su magnitud (Mostacero, 2018). Asimismo, en Huánuco según Guevara (2019) encontró que las garantías personales son más solicitadas por las mujeres en un 75%, mientras que en los hombres con un 25%. En cuanto al otorgamiento, el 88% fue a mujeres y solo 13% a los hombres.

Según Rivas (2020) las garantías personales que se otorgan en el Perú no representan un instrumento eficaz para proteger la vida, debido a que se ha dado casos que, a pesar de que al demandante se le otorgó una garantía personal, el demandado continuó cometiendo actos de amenazas u hostigamiento, que vulneran la integridad de las personas, los derechos de paz, libertad y seguridad. Por tanto, es conveniente la adecuada protección de la integridad del individuo, las garantías tienen que ser brindada por una entidad idónea, que pueda proporcionar protección a los individuos vulnerables de la sociedad.

En la ciudad de Lima, los ciudadanos se enfrentan a los problemas de las garantías personales, ya sea por desinformación o desconocimiento del otorgamiento de estos, también se da, por el incumplimiento de estas garantías por el denunciado; el cual representa un gran problema para las personas a quienes se les otorga, debido a que se vulnera su tranquilidad y su paz en el incumplimiento de la medida. Por tanto, de mantenerse dicha problemática en la ciudad, llevaría a que se incremente el riesgo para garantizar la integridad de los ciudadanos en todos sus niveles, por el hecho que no se estaría respetando sus derechos fundamentales tipificado en la Constitución Política del Perú.

En vista a la problemática antes indicada, se formuló como problema general ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad

de los ciudadanos? Como problemas específicos: a) ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad? b) ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos? c) ¿Cuál es la relación entre otorgamiento de garantías personales y seguridad personal?

La investigación se justifica en el aspecto teórico, por el hecho que contribuyó con nuevos conocimientos científicos que evidencian la relación de las garantías personales y el cuidado de la integridad de los ciudadanos. Asimismo, el estudio sirvió como referencias para las futuras investigaciones que aborden sobre el tema. En el aspecto científico, el trabajo se justifica por el hecho que aportó con un instrumento para medir cada uno de las variables involucradas, mismas que pasaron por el proceso de validez y confiabilidad; por tanto, dichos instrumentos son de suma utilidad para la comunidad científica que busca seguir ampliando el conocimiento sobre los fenómenos abordados en el estudio. En cuanto a la justificación práctica, es estudio clave, debido a que brindó recomendaciones para que las entidades idóneas en el OGP puedan fortalecer sus deficiencias para así apoyar a los ciudadanos vulnerables y obtener resultados eficaces en el marco del cumplimiento de las garantías personales, para que así se respeten integridad de las personas y puedan vivir en armonía.

El objetivo general del trabajo fue determinar la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos. Los objetivos específicos: a) Determinar la relación entre otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad. b) Determinar la relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos. c) Determinar la relación entre otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal.

Por tanto, considerando la problemática y los objetivos de la investigación se determina la siguiente hipótesis general: Existe relación entre otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos. Las hipótesis específicas: a) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad. b) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos. c) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal.

II. MARCO TEÓRICO

Vílchez (2017) planteó que las garantías personales estaban directamente relacionadas con la seguridad ciudadana en Ayacucho, partiendo de tres ejes, la ausencia de políticas de planeamiento, la falta de capacitación del personal de la prefectura de Ayacucho y la ausencia de articulación interinstitucional, desarrollada para el cumplimiento de las actas de audiencia de compromiso y resoluciones sobre las garantías en la prefectura, aunado a ello la falta de información sobre los procesos de otorgamiento de garantías. En relación a estos aspectos se tuvo como resultados que con respecto al eje de ausencia de políticas de planeamiento, indica que lo volátil de la situación política ocasiona que el cargo de Prefecto no se otorgue a una persona calificada y comprometida con la población de su localidad, sino en pago por un favor político, factor que repercute en el segundo eje, dado que no existe o define el perfil adecuado para contratar el personal administrativo que coadyuve en el proceso de otorgamiento de garantías, lo que trasciende en una nula coordinación y cooperación interinstitucional relacionado al tercer eje. Finalmente, la falta de información sobre el rol de las garantías personales conduce a su planteamiento muchas veces erróneo por simple desconocimiento, impidiendo que la labor de los funcionarios se realice de forma eficiente. El autor proporciona estadística sobre los casos y la frecuencia en la que se solicitan garantías en el año 2016 y mediante cuestionarios, la percepción que tiene la población del servicio prestado. Concluye con que existe un nivel de correlación alto (0.917) determinado por Rho de Spearman, asimismo afirma que de los encuestados el 49% manifiesta que un nivel regular respecto a la paz individual, el 52% un nivel malo en seguridad personal, así como el 58% de los encuestados manifiestan un nivel malo respecto a garantizar la integridad física y finalmente profundiza recomendaciones en materia de capacitación, existencia de personal permanente y seguimiento de los casos a las autoridades administrativas.

Mayhua (2018) afirma que las garantías personales de protección resultan ineficaces por una serie de factores, entre ellos, personal poco capacitado, vacíos legales en el entorno normativo, burocracia; asimismo manifiesta que la mayoría de solicitudes de garantías se dan por conflictos en el ámbito familiar y social inmediato, siendo que las personas que lo realizan muchas veces viven

en el mismo inmueble, desencadenándose los actos violentos motivo por el cual se incrementan los pedidos de garantías; señala también que el 70% de los encuestados manifiestan que no obtuvieron una atención adecuada, debido a ser personal deficientes conocimientos y poco preparados, asimismo el 86% percibe al personal no capacitado para brindar la atención que amerita. La autora a su vez propone medidas alternativas para garantizar el derecho a la integridad, como la creación de una infraestructura mayor para las prefecturas, así como el acondicionamiento de ambientes y casas refugio para las víctimas de violencia. En efecto, coincide con otros autores que sostienen que la falta de articulación interinstitucional impide que las medidas tengan los efectos esperados por el ciudadano e introduce un factor para el perfil de los denunciantes, que en su mayoría serían personas de bajos ingresos y condición humilde, que por el entorno en el que se desenvuelven recurren a estos mecanismos para sentirse seguros, pero que, por la ineffectividad de las medidas, se incrementa la desconfianza en el aparato estatal. La investigación emplea un cuestionario dirigido a 50 ciudadanos de la ciudad de Huancavelica a través de una escala de valoración para medir su percepción de la efectividad de las garantías personales, indican valores de medio a bajo con 71% de los encuestados mostrando niveles de disconformidad, mientras que los demás se ubican en el espectro neutral en su percepción de la efectividad de las garantías personales. Como conclusión apunta que la realidad que se vive en Huancavelica, es que las medidas devienen en una mera formalidad y ni las prefecturas y subprefecturas ni el cuerpo policial, coadyuvan a que las medidas de prevención cumplan su objetivo.

Galiano (2021) analiza y desglosa el concepto de violencia psicológica y su efecto sobre la integridad personal, en tal sentido define a la violencia psicológica como cualquier acto orientado a menoscabar el autoestima, la estabilidad emocional y la valoración que la sociedad pueda tener sobre un individuo por el mero hecho de querer hacerlo, asimismo, señala varias formas de violencia psicológica y los ámbitos más frecuentes donde esta se da, procede luego sus efectos sobre la integridad personal y como las conductas constantes, permanentes o esporádicas pueden hacer que las personas pierdan su integridad, impidiendo a las víctimas desenvolverse de una forma plena en la

sociedad, restringiendo oportunidades y generando lesiones emocionales. Enfoca los tres criterios que maneja la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la determinación de la violencia psicológica (sola amenaza es suficiente, los familiares no están exentos y que no hay una línea clara entre los malos tratos y la tortura) puntualizando sobre ello que la existencia de garantías personales en diferentes legislaturas busca proteger el derecho a la integridad, y que los mecanismos de detección, identificación y otorgamiento de estas garantías, deben estar a cargo de un personal capacitado y con las suficientes atribuciones como para poder otorgar las garantías con seguridad y el apoyo de las fuerzas del orden. Concluye que, si bien la violencia psicológica es difícilmente demostrable, puede ocasionar lesiones irreversibles en el desenvolvimiento de la persona, que afectarán derechos conexos y pueden perjudicar a terceros no involucrados, representando así una responsabilidad adicional para el Estado.

Mostacero (2018) analizó la protección de los derechos a la integridad de los ciudadanos de la región de la Libertad, en relación a la aplicación y efectividad de la “Directiva N° 0010-2015- ONAGI-DGAP” por parte de la Prefectura Regional de La Libertad. Esta Directiva fue emitida por el gobierno con la finalidad de proteger a todas las personas ante situaciones que puedan poner en riesgo su integridad. El autor tiene como objeto establecer la ineficacia de ésta, para lo cual analiza las medidas de protección, sus características (congruencia, oportunidad, provisionalidad, obligatoriedad, tutela, irrenunciabilidad, y variabilidad) y las autoridades competentes para la emisión de dichas garantías. Asimismo, el autor entrevista a especialistas y revisa las resoluciones recaídas en los expedientes de la Prefectura. Concluyendo que dicha Directiva contiene vacíos normativos al no comprender medidas de protección vinculadas a las garantías solicitadas generando dificultad en la materialización de dicha protección. Indica también, que no incluye medidas de coerción frente a aquellos que amenacen la integridad de las personas o limiten las garantías obtenidas, toda vez que la entidad que la regula no es la idónea para salvaguardar los derechos a la integridad física y psicológica de los ciudadanos.

Guevara (2019) en su trabajo de investigación sobre las deficiencias en el otorgamiento de las garantías personales en la prefectura de Lima, tuvo como

objetivo determinar las deficiencias que existen en el otorgamiento de estas medidas preventivas. El estudio fue de enfoque cuantitativo, alcance explicativo, diseño no experimental y nivel correlacional; con una muestra de 42 personas solicitantes, quienes respondieron el cuestionario alcanzado. Los resultados refieren que el 75% de las personas que solicitan las garantías personales son mujeres y el 25% varones. Asimismo, se indica que a las mujeres se les otorga en su mayoría las garantías personales, también manifestaron que existen deficiencias porque se demoran mucho en otorgar dicha garantía, indica que el 68% de los encuestados concuerdan en que la atención recibida en la subprefectura de Lima no fue la esperada encontrando al personal administrativo no preparado. Se concluyó que, en prefectura de Lima son las mujeres quienes adquieren las garantías personales y existen problemas con el tiempo de otorgamiento.

Tuesta (2019) en su trabajo de investigación sobre seguridad ciudadana y estrategias municipales en el distrito de Miraflores. Menciona que tiene como objetivos establecer qué relación tienen las estrategias de gestión pública con la seguridad ciudadana en ese distrito. Mediante un análisis de carácter descriptivo, correlacional, obtuvo como resultados un alto nivel de correlación entre ambas variables, definidos por un promedio de 0.800 en el Rho de Spearman. Destaca que parte de las estrategias que se adoptaron fue tener un enlace de respuesta rápida con la subprefectura para identificar zonas donde era necesario hacer un reforzamiento del patrullaje realizado por el personal de serenazgo y la implementación de cámaras de vigilancia y botones de emergencia. Asimismo, mediante un cuestionario mide la percepción de seguridad de los vecinos del distrito de las zonas donde se instalaron los equipos de vigilancia obteniendo un incremento de la sensación de seguridad con respecto a los que no contaban con esta instalación. Concluye que la implementación de las estrategias tuvo un impacto positivo en la percepción de seguridad, así como que la interconexión con las estadísticas manejadas por la subprefectura, comisarías y la red de vigilancia de la municipalidad se relacionan directamente con la percepción de seguridad.

Pichilingue (2018) señala que existe un alto nivel de violencia que azota el país, y con ello un aumento en los requerimientos de OGP, por lo que analiza si estas

garantías en la Subprefectura Provincial de Lima se estarían desarrollando con respeto al debido proceso. El autor, estudia la normativa emitida por el Gobierno respecto a la emisión de garantías y realiza una investigación es de carácter transversal tomando como muestra expedientes de la Subprefectura en análisis de los años 2017 a 2018. Su estudio concluye que el debido proceso tiene gran influencia en la emisión de garantías personales, lo cual se puede ver reflejado en el número de recursos administrativos de apelación interpuestos contra las resoluciones emitidas, la falta de procedimientos para las audiencias, y la falta de debida notificación durante el proceso. Asimismo, la autora considera importante elaborar mecanismos que permitan disminuir la vulneración del derecho a la defensa, tales como modificaciones normativas que salvaguarden el derecho al debido proceso y una mayor fiscalización de los derechos que forman parte del debido proceso (debida motivación, debida notificación y derecho de defensa).

Canosa (2017) realiza una investigación sobre el derecho a la integridad personal. Con el objetivo de profundizar el contexto y las implicancias que rodean este derecho fundamental. Para ello, realiza un análisis documental, contrastando doctrina, jurisprudencia y antecedentes históricos. Sus resultados fueron la determinación de dos criterios para la determinación de una afectación al derecho de integridad, aquellas afectaciones realizadas sin consentimiento del sujeto y las que sí cuentan con su consentimiento. Al respecto introduce una disyuntiva entre como la ausencia de cautela de un derecho amenazado, o que el sujeto sabe que tiene peligro de verse afectado puede constituir consentimiento, el inhibirse de tomar las medidas que lo protegen, seguir normativas, buscar apoyo de la autoridad o incursionar en zonas peligrosas, eximirá de responsabilidad a los afectantes en tanto estos actúen sin la intención de afectar la integridad. Concluye definiendo el derecho a la integridad como aquel derecho referido a que la persona cuente con la dignidad para desenvolverse de forma plena, en respeto a la integridad de los demás, bajo el marco normativo vigente.

Busso (2021) en su investigación con respecto al derecho a la dignidad, incluye como indicador principal al derecho a la integridad personal y lo distingue del primero, el cual tuvo como objetivo analizar la motivación detrás de la redacción

del artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Empleó el método de análisis documental mediante la revisión de artículos publicados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtiene como resultados que el derecho a la dignidad puede ser tratado tanto como la suma del derecho a la integridad personal y a la vida privada, sin embargo, existen ciertas acciones que afectan al derecho a la integridad personal que no constituyen faltas contra el derecho a la dignidad. Asimismo, considera que el derecho a la integridad personal y a la vida privada protegen aspectos de la persona que están estrechamente vinculados al amparo con el derecho a la dignidad, por consiguiente, todo acto de vulneración de los primeros asume también la violación de este último, esta aparente contradicción, es justificada con la existencia de legislación específica por país en la que se ampara el derecho a la integridad personal, pero no se contemplan sanciones por afectar la dignidad, no obstante estar por lo general contemplada en los primeros artículos de las cartas magnas de los países occidentales. Concluye, estableciendo el derecho a la dignidad como fuente de derechos, pero teniendo al derecho a la integridad personal como precursor de la protección de la dignidad de las personas y un derecho que debe seguir siendo tutelado de forma específica.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2018) en su cuadernillo de estudio de derechos, analiza a profundidad el derecho a la integridad personal. El estudio tuvo como objetivo integrar los conceptos y directrices que existían hasta el momento de su publicación. Sobre el particular se realizan distinciones entre los derechos conexos a la integridad personal y deja clara la independencia del derecho a la integridad personal de los demás derechos. Argumenta tajantemente que la infracción del derecho a la integridad física y psíquica de las personas es una clase de violación que se da en diferentes medidas y que abarca desde la tortura hasta otro tipo de vejámenes o tratos crueles, inhumanos o degradantes que tienen consecuencias que deben demostrarse en cada caso pertinente, siendo unas más graves que otras, pero todas sancionables. La Corte Europea de Derechos Humanos, menciona que, aunque no exista lesiones, los padecimientos en el plano físico y moral, acompañados de violencia psicológica presente en las audiencias tienen la condición a ser considerados como tratos inhumanos. Concluye al respecto que

el derecho a la integridad personal está enmarcado en las constituciones de cada país como parte del derecho fundamental a la dignidad, pero que lo trasciende y debe ser prerrogativa de toda autoridad política, judicial y administrativa su protección.

Espinoza (2019) en su estudio sobre garantías personales. Se fijó como objetivo medir la eficacia de las garantías personales con respecto a la prevención de los delitos de violencia psicológica y física en un distrito de Lima. Su estudio es de tipo cuantitativo-correlacional y enfoque no experimental. Como resultados de analizar su muestra mediante muestreo por conveniencia empleó un cuestionario teniendo los siguientes valores mediante un análisis de correlación empleado Rho de Spearman demostrando la relación entre las variables, teniendo una significancia de 0,0, rechazando su hipótesis nula (que no había relación entre las variables) y confirmándose la principal. Asimismo, indica que el 50% de los ciudadanos encuestados que solicitaron garantías personales no evidenciaron que estas tuvieran algún impacto en la violencia a la que se vieron sujetos por lo que establece que no es una medida suficiente para que se prevenga la violencia, asimismo el 85% asegura que las garantías no son eficaces para la seguridad de las personas. Se concluye que los dispositivos legales existentes no son suficientes para cubrir y proteger la integridad de las víctimas, teniendo poco poder coercitivo y las autoridades correspondientes carecen de las facultades para poner en práctica y sancionar el incumplimiento de estas medidas. Además, señala el dato preciso de que el 51.33% de los ciudadanos denunciados se sintieron afectados psicológicamente cuando atendieron a la subprefectura, además, el mismo porcentaje refiere que las garantías otorgadas no significaron ningún cambio en su situación, como última conclusión señala que en su mayoría (92%) los ciudadanos encuestados están informados sobre la existencia de las garantías, pero que no creen que estas sean eficaces.

Cedrón (2018) en su trabajo sobre la relación de la aplicación de garantías personales en relación a la integridad de la persona, donde la finalidad fue determinar cuáles fueron los motivos que ocasionaron una aparente falla en la aplicación y otorgamiento de las mismas. La investigación fue descriptiva y empleó un cuestionario como instrumento para medir cuáles son los principales impedimentos a la hora de solicitar las garantías. Como resultados indica que el

76% de la muestra conformada por 150 ciudadanos refiere que la descoordinación entre la subprefectura y las comisarías del sector serían la principal causa de la ineficacia de la aplicación de las garantías, además un 63% indica que el plazo en el que la subprefectura las otorga no se ajustaría a lo establecido en la ley, existiendo retrasos e irregularidades en la asistencia de los funcionarios encargados, un resultado alarmante es que el 70% de los ciudadanos refieren que luego del otorgamiento volvieron a ser víctimas de agresión por las mismas personas. Concluye, que la ausencia de articulación entre policía, subprefectura y municipalidad son uno de los factores por lo que las garantías personales resultarían ineficaces, así como los retrasos por la carga burocrática que enfrenta la subprefectura y la inasistencia de las autoridades. Recomienda la revisión e intervención del gobierno central en la subprefectura referida, así como una modificación frente a los plazos que se tienen para la implementación y OGP.

Rivas (2020) en su investigación sobre derecho a la integridad del personal estatal en protección a los derechos de otras personas, tuvo como objetivo determinar como la regulación legal de ciertos delitos afecta la integridad personal de los efectivos policiales, desglosando los tipos de integridad física, psicológica y moral. La investigación fue de carácter cualitativo, se analizó una serie de entrevistas a expertos en materia de derechos personales mediante un cuestionario, contrastando sus puntos de vistas con los de los antecedentes revisados para generar así una discusión. Al respecto indica que la clara identificación de los factores que producen la afectación del derecho a la integridad personal en el personal policial constituye la base para determinar qué aspecto de la integridad se ha visto afectado, para lo cual se debe contar con un marco legal que proteja al servidor, asimismo señala que el derecho a la integridad persona debe tener una regulación especial para los efectivos policiales, persona de las fuerzas armadas y otros servidores públicos que por motivos de su función, exponen su vida, psique y reputación en su labor diaria. Concluye, que la enmarcación actual del derecho a la integridad no comprende a estos funcionarios, y que la regulación y las normas en los delitos en los cuales deben ejercer acciones en aras de proteger la integridad personal de otras personas no garantizan que su integridad se vea correctamente tutelada.

Blas (2021) realiza una investigación centrada en la integridad psíquica, y como esta se ve afectada por la violencia en las interacciones humanas. El trabajo tuvo como objetivo evaluar si las acciones que se toman contra el agresor son un factor que afecta a la integridad psíquica de los afectados o víctimas. Es una investigación de carácter básico, descriptiva correlacional. De los 76 encuestados tuvo que el 85% de ellos confirmaron que la violencia se ha incrementado en estos últimos dos años, y la sensación de impunidad que sienten por parte de los agresores es del 65% y un 55% determinaron que esto origina trastornos y secuelas psíquicas y emocionales en las víctimas de agresión. Sobre el particular, señala que al estar sólo el 10% de los casos de afectación a la integridad psíquica reportados cuantitativamente es muy difícil establecer un patrón adecuado para determinar el grado de afectación en la población, sin embargo, es posible tomar como muestra el análisis de percepción realizado para extrapolar la información y proponer reducciones en el tiempo y seguimiento que se le hace a las víctimas de agresión para poder determinar el daño psicológico de forma más exacta. Concluye, que dados los resultados se evidencia que la percepción de la ciudadanía es que los esfuerzos por reducir el daño psicológico y sancionarlos son escasos y en el mejor de los casos ineficientes por tratarse de pericias programadas mucho tiempo después de realizarse el hecho denunciado.

Gutarra (2019) en su investigación relacionado a medidas de protección, garantías personales e integridad de las víctimas, tuvo como objetivo establecer la relación entre las medidas de protección y las garantías personales con la integridad personal de las víctimas. La investigación metodológicamente fue de carácter descriptivo, con un diseño no experimental, tomó una muestra de 60 ciudadanos, empleando el cuestionario como instrumentos para el análisis de sus variables y dimensiones. En relación a ello, centra la afectación a la integridad personal en el aspecto del daño al proyecto de vida, la generación de secuelas emocionales y la alteración de la percepción entre lo que le parece natural o no a las víctimas. Como conclusiones determinó que el grado de relación según Rho de Spearman es de 0.67 por lo cual, valida la existencia de una relación entre las medidas y garantías y la afectación a la integridad de las víctimas, asimismo, establece una relación positiva significativa moderada entre

las medidas de alejamiento y la integridad psicológica de las víctimas, con una Rho de Spearman de 0.47 y una significancia de 0.004.

Colonio (2017) consigna en su trabajo, la afectación al derecho a la integridad de los detenidos por arresto ciudadano, la relevancia del presente antecedentes está en que el agresor en esta investigación sería el servidor público o efectivo policial por lo que la afectación a la integridad toma nuevos matices. Fue una investigación descriptiva, con método no experimental empleando el método deductivo con una muestra de 120 ciudadanos. Al respecto indica que una de las principales causas de afectación a la integridad serían la desinformación en cuanto a qué consiste el arresto ciudadano 89% de la muestra refiere desconocer del mismo, asimismo, el 57% de los arrestados por la ciudadanía sufrió afectación directa a su integridad física, deviniendo en procesos contra los que realizaron el arresto. Concluye que el 81% de los casos de arresto ciudadano devienen en una afectación a la integridad del individuo, siendo un 23% de los casos efectuados por identidad errónea, afectando directamente la integridad de personas inocentes, asimismo indica que la percepción de inseguridad (67%) influye directamente en el escarnio y ensañamiento hacia los presuntos delincuentes arrestados.

En las siguientes líneas se va presentar los conceptos, teorías y normativas de las variables de otorgamiento de garantías personales e integridad de los ciudadanos.

Se inicia abordando la variable garantías personales. Conceptualmente las garantías personales son entendidas como aquellas medidas preventivas de carácter administrativo otorgadas por la autoridad política competente a través de una resolución, a favor de la ciudadanía, ante cualquier acto de amenaza, coacción, hostigamiento u otros que atenten contra la integridad física y/o psicológica, la paz y tranquilidad de las personas, consagrados en la Constitución Política del Perú, disponiendo el cese de dichos actos (Ministerio del Interior 2020).

La regulación del OGP nace como consecuencia de la presencia de actos perturbatorios provenientes de amenaza, coacción, hostigamiento u otros y violencia dirigidos de un ciudadano a otro afectando su tranquilidad y desarrollo integral como ser humano; dicho problema se genera en el ámbito nacional sin

distinción de sexo, raza, religión o condición social, cultural o económica. Así el OGP se constituye en una medida preventiva de carácter administrativo que busca proteger al ciudadano contra los indicados actos perturbatorios. La resolución de la garantía personal tiene un plazo indeterminado, en tanto, la amenaza, coacción, hostigamiento u otros actos de naturaleza similar, continúe; no obstante, de existir nuevos elementos de convicción que demuestren que ya no concurren los motivos que justificaron el otorgamiento de las garantías, la autoridad puede variar su decisión. Asimismo, se dispone que la persona solicitante pueda hacer uso de los recursos administrativos que correspondan en caso de no encontrarse conforme con lo resuelto por la autoridad competente (Ministerio del Interior 2021). Se entiende como garantías personales a toda gestión administrativa que tiene por fin salvaguardar el patrimonio económico o la integridad de un ciudadano ante la presencia de una amenaza declarada o presumida por la parte afectada (Faber, 2020).

En ese sentido, al describirse a las garantías personales es necesario hacer mención al Decreto Supremo N° 003-2021-IN que aprueba las disposiciones sobre el procedimiento de garantías personales y de orden público por el hecho de ser el marco jurídico para la gestión administrativa, cuyo objetivo es brindar protección a las personas ante cualquier acto que contravenga con su tranquilidad y paz personal (Ministerio del Interior, 2015). Además, está el Protocolo N° 001-2021-IN-VOI-DGIN que corresponde al protocolo de atención para el procesamiento de otorgamiento de garantías para las personas defensoras de los derechos humanos, se otorgó una mayor celeridad y se reforzó los mecanismos de atención para el solicitante (Ministerio del Interior, 2021).

La importancia de las garantías personales trasciende por el ascendente nivel de violencia dirigidos de un ciudadano a otro afectando su tranquilidad y desarrollo como ser humano, por lo cual representa una medida en beneficio de la persona para garantizar el derecho a la integridad física y psíquica en caso de amenaza. Estas garantías son de naturaleza administrativa y pueden ser utilizadas como una forma de coerción contra una entidad que busca actuar agresivamente contra el solicitante. (Cedrón, 2021; Montaña *et al.* 2019). En ese contexto, las personas víctimas de violencia tienen el derecho de contar con las

medidas de protección necesarias para que el agresor no pueda ejercer actos que vulneren sus derechos (Mejía, 2018).

De acuerdo a Pichilingue (2020) y Vílchez (2017) las dimensiones de las garantías personales son: a) Gestión administrativa: El conjunto de medidas, disposiciones y capacidad de ejecución con la que cuenta una institución gubernamental, incluye los horarios de trabajo del personal de línea, sus cargos, la carga que recae sobre cada uno, los materiales que son necesario para su desempeño adecuado y los conocimientos que se les debe impartir para la realización de sus labores. b) Normatividad: El conjunto de normas, resoluciones y disposiciones de carácter legal que tejen el entramado del otorgamiento de las garantías, en ellas se enuncian los procedimientos, requisitos y plazos que los ciudadanos deben cumplir para la solicitud, expedición y revocación de las mismas. c) Paz individual: Es el bienestar emocional individual, por tanto, es la garantía de vivir en un entorno de paz, amparado en el derecho que se les otorga a las personas el de contar con una vida tranquila, seguro un en ambiente de paz. d) Tranquilidad de las personas: Es el estado de calma, plenitud y regocijo. Conlleva a que la persona se sienta alegre con el momento que pasa, es sentir que la vida está en equilibrio y que todo está bien interiormente y alrededor.

Los actos de las personas que hacen que las garantías personales sean necesarias son: a) Amenaza: Es el anuncio de la provocación de un mal o perjuicio que hace una persona con otra, a través de gestos, expresiones y acciones, con la finalidad de intimidar o condicionarla a que no se resista y cumpla con la voluntad de su agresor. b) Coacción: Fuerza o violencia de tipo físico o psicológico que se ejerce contra alguien para obligar a decir, hacer algo contra su voluntad. c) Hostigamiento: Acción física, verbal o simbólica a través de mensajes de textos, redes sociales, y otros medios análogos, destinados a alterar, intimidar, amenazar, perturbar o afectar la paz y tranquilidad de las personas, realizada por una o más personas (Ministerio del Interior, 2020).

En ese sentido, la regulación del OGP es necesario el cual se inicia con los trámites de la solicitud de garantías personales que se presenta por escrito ante la autoridad política donde la expresión clara, ordenada y precisa del motivo por el cual se produce un hecho (amenaza, coacción, hostigamiento, etc. que atente contra la integridad, la paz y la estabilidad de las personas) y se solicita la

garantía (Ministerio del Interior, 2020). Asimismo, es importante seguir los procedimientos necesarios para asegurar el respeto de los derechos esenciales que encierra, tales como. (Pichilingue, 2020).

Ahora en esta parte del estudio, se tratará de entender la variable integridad, conceptualmente es entendido como un conjunto de declaraciones que garantizan la imperturbabilidad de la esfera personal de la persona, tanto en su ámbito físico como mental, garantizadas por un cuerpo legal que le da su Estado de origen, con tendencia a garantizar la libertad, seguridad y tranquilidad (García 2019). En ese sentido, la integridad personal corresponde a un derecho específico a la integridad. Toda persona tiene derecho a la vida ya la perfección física y moral, libre de torturas o tratos o penas inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia. (Canosa, 2017; Mera y Mendoza, 2017).

Por consiguiente, la integridad de los ciudadanos configura una condición que engloba los aspectos: físico, espiritual y psíquico de la persona. Este derecho se constituye de gran importancia debido a que es la base fundamental del derecho y respeto a la vida y sano desarrollo de ésta (Orellana, 2021). Por otro lado, la integridad también hace referencia a la rectitud, al apego a la normatividad ética, en la conducta humana. Asimismo, se indica que la integridad tiene un estrecho vínculo con la ética, dado que una persona es íntegra su conducta ofrece todos los signos de que está respaldada por la normatividad de la ética (Romero, 2022).

La integridad de las personas tiene importancia porque es fundamental para que se consideren a las personas como individuos reconocidos como tales, así como sujetos jurídicos (Uvalle, 2014). Además, para entender la importancia de la integridad es esencial asumir un vínculo entre la justicia y el comportamiento recto. Cuando se apela a la integridad se presume como una virtud o algo intrínseco, por tanto, la integridad se asocia con el bienestar existencial del agente. Necesitamos analizar este bienestar y responder a valores seguros. Es bienestar existencial en el sentido de que la esencia de la persona es un orden que está en armonía con la persona, tanto interna como externamente (Bosch y Cavallotti, 2016).

La integridad de las personas se encuentra respaldada en base a diversas declaraciones y pactos internacionales como la protección corporal ante daños

de terceros según la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se afirma que nadie podrá practicar sobre otra persona vejámenes deshumanos, crueles o degradantes. Asimismo, se encuentra en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que refiere que ninguna persona será sometida a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, está prohibido realizar experimentos médicos o científicos sin su consentimiento. Además, el Pacto San José de Costa Rica adoptó una visión más amplia donde sostiene que toda persona es sujeto a que se respeten su integridad física, psíquica y moral (Arruda y Sadi, 2017; Zavala e Isla, 2018).

De acuerdo a Colonio (2017) las dimensiones de la integridad de los ciudadanos son: a) Marco conceptual de integridad: Se consigna a la integridad como el desarrollo pleno y amplio de las condiciones y facultades físicas, morales, mentales y emocionales de una persona, ante su ausencia se considera que la persona está en un estado de vulnerabilidad. b) Derechos Humanos: Son los derechos reconocidos a nivel internacional luego de los acontecimientos de la segunda guerra mundial, como un ideal al que todos los países deben aspirar y hacer cumplir, por lo cual, internacionalmente, los países signatarios están obligados a una serie de restricciones en cuanto al desarrollo de prácticas legales y el empleo de ciertas medidas de fuerza. c) Seguridad personal: Es la sensación y percepción de seguridad personal que está ligada a la capacidad de los ciudadanos de sentirse seguros y que no son amenazados en el transcurso de su vida diaria.

Los tipos de integridad de las personas que tienen que respetarse son: la integridad física tiene como objetivo asegurar la constancia del cuerpo de un individuo desde un punto de vista fisiológico, o un estado de funcionamiento adecuado del cuerpo, y asegurar este estado para el comportamiento dirigido hacia el cuerpo. La integridad mental se refiere a un estado de calma interior. Un contexto de normalidad correspondiente a un primario (prima facie) en el que se desarrolla el psiquismo o mundo interior de un individuo, inherentemente individual y por lo tanto debe ser evaluado en su ámbito por su propietario. La integridad moral está relacionada con la forma en que las personas perciben el comportamiento a partir de los valores fundamentales con los que se identifican (Rodríguez *et al.* 2020; Sáenz, 2015). (Rodríguez *et al.* 2020; Sáenz, 2015).

Entre las prioridades de las organizaciones públicas esta que se tienen que enfocar en brindar bienestar a la comunidad. Por tanto, deben cumplir con el adecuado uso de sus recursos de manera tal que se logre el cometido de la mano con la aplicación de las normas vigentes, así como los valores éticos promovidos a fin de velar por la integridad de las personas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019).

Para un mejor entendimiento del estudio se demuestran las siguientes definiciones de términos:

Garantías personales: Son mecanismos preventivos que se solicitan en sedes administrativas, que da el Estado de forma inmediata para salvaguardar la integridad en aras de preservar la paz y la integridad (Ministerio del Interior, 2021).

Integridad: Plenitud de las condiciones y facultades físicas, morales, mentales y emocionales de una persona, su afectación puede constituir delito o tener como consecuencia responsabilidad civil (Mondragón *et al.* 2019).

Derechos fundamentales: Conjunto de derechos que gozan los seres humanos por el simple hecho de su condición de tales, estos no pueden verse restringidos por sus gobiernos, potencias extranjeras u otros individuos, están garantizados en cada país por sus respectivas cartas fundamentales o Constituciones (Rodríguez, 2019).

Autoridades Políticas: Las autoridades políticas designadas son los perfectos regionales, los perfectos provinciales y los perfectos distritales, según la jurisdicción, representan los poderes de aplicación de la jurisdicción y contribuyen al orden público, la gobernabilidad y la sociedad. paz. Son funcionarios públicos de confianza y no tienen que haber nacido en la jurisdicción en la que fueron designados para ser nombrados, y deben haber residido en esa zona, provincia o región por lo menos un año (Ley N° 30438, 2016).

Prefectura: Cargo, jurisdicción y funciones en las que actúa un prefecto, que es designado como representante del poder ejecutivo de un gobierno en una localidad específica, en los países hispanohablantes, se habla de las capitales de provincia (Yangilevich, 2018).

Bienestar: Es una condición compleja que posee una persona relacionado experiencia inmejorable y la actividad (Meléndez *et al.* 2018).

Cultura de paz: En una visión holística e imperfecta de la paz, es un conjunto de valores, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran la forma en que los seres humanos se relacionan de manera constructiva y creativa entre sí para estar en armonía consigo mismos, con los demás y con la naturaleza (Islas *et al.* 2018).

Moral: Plantea un esquema de valores en función de las necesidades y deseos legítimos de toda persona, los primeros vinculados a la supervivencia y los segundos al bienestar (Gayozzo, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación: La investigación es tipo aplicada, debido a que se solucionó un problema en específico mediante el uso de teorías y diversos estudios. Gupta y Nitin (2019) señalan que la recopilación de experiencias, análisis, artículos, e investigaciones previas constituyen una investigación aplicada, donde el carácter empírico del proceso de razonamiento ejerce una influencia determinante a la hora de definir la línea de estudio y redacción.

El trabajo es de enfoque cuantitativo, por el hecho que se caracterizó por el estudio de datos recogidos mediante un instrumento, datos medibles y que generan resultados precisos, significativos y representativos. Según Kumar (2019) la recolección de datos mediante un instrumento debidamente validado, genera la certeza de la exactitud de los datos obtenidos, enriqueciendo la investigación y generando nuevos conocimientos.

3.1.2. Diseño de Investigación: La investigación que se desarrolló es de diseño no experimental de tipo transversal, por el hecho que no hubo modificación de las variables, transversal, porque los datos se recopilaron en un solo momento. De acuerdo a Creswell (2018) la investigación no experimental no busca influir en el comportamiento de sus variables, por el contrario, las analiza de forma imparcial, las

contrasta y las sistematiza en contraste con teorías y antecedentes preexistentes.

El estudio es de nivel correlacional, debido a que se determinó el grado de relación entre las variables de OGP e integridad de los ciudadanos. Para Al-Ababneh (2020) el estudio correlacional se encarga de la evaluación de las variables para medir el grado de relación entre ellas.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: garantías personales

Definición conceptual

Las garantías personales son aquellas medidas preventivas de carácter administrativo otorgadas por la autoridad política competente a través de una resolución, a favor de la ciudadanía, frente a algún acto que suponga peligro y que atenten contra la paz y la tranquilidad de las personas, consagrados en la Constitución Política del Perú, disponiendo el cese de dichos actos (Ministerio del Interior, 2020).

Definición operacional

La variable otorgamiento de garantías personales se midió a través de un cuestionario de 21 ítems, que se encuentra dividido en cuatro dimensiones que se aplicó a los ciudadanos de Lima.

Dimensiones de la variable garantías personales

Gestión administrativa

El conjunto de medidas, disposiciones y capacidad de ejecución con la que cuenta una institución gubernamental, incluye los horarios de trabajo del personal de línea, sus cargos, la carga que recae sobre cada uno, los materiales que son necesario para su desempeño adecuado y los conocimientos que se les debe impartir para la realización de sus labores (Pichilingue, 2020; Vílchez, 2017).

Normatividad

El conjunto de normas, resoluciones y disposiciones de carácter legal que tejen el entramado del otorgamiento de las garantías, en ellas se enuncian los

procedimientos, requisitos y plazos que los ciudadanos deben cumplir para la solicitud, expedición y revocación de las mismas (Pichilingue, 2020; Vílchez, 2017).

Paz individual

Es el bienestar emocional individual, por tanto, es la garantía de vivir en un entorno de paz, amparado en el derecho que se les otorga a las personas el de contar con una vida tranquila, seguro un en ambiente de paz (Pichilingue, 2020; Vílchez, 2017).

Tranquilidad de las Personas

Es el estado de calma, plenitud, regocijo, comodidad y bienestar. La tranquilidad de que una persona se sienta alegre con el momento que pasa, es sentir que la vida está en equilibrio y que todo está bien interiormente y alrededor (Pichilingue, 2020; Vílchez, 2017).

Escala de medición: Ordinal

Variable dependiente: integridad de los ciudadanos

Definición conceptual

La integridad de los ciudadanos es el conjunto de declaraciones que garantizan la imperturbabilidad de la esfera personal de la persona, tanto en sus ámbitos físico como mental, garantizadas por un cuerpo legal que le da su Estado de origen, con tendencia a garantizar la libertad, seguridad y tranquilidad (García, 2019).

Definición operacional:

La variable integridad de los ciudadanos se midió a través de un cuestionario de 19 ítems, que se encuentra dividido en tres dimensiones que se aplicó a los ciudadanos de Lima.

Dimensiones de la variable integridad de los ciudadanos

Marco conceptual de integridad:

Se consigna a la integridad como el desarrollo pleno y amplio de las condiciones y facultades físicas, morales, mentales y emocionales de una persona, ante su

ausencia se considera que la persona está en un estado de vulnerabilidad (Colonio, 2017).

Derechos humanos:

Son los derechos reconocidos a nivel internacional luego de los sucesos de la segunda guerra en la esfera mundial, como un ideal al que todos los países deben aspirar y hacer cumplir, por lo cual, internacionalmente, los países signatarios están obligados a una serie de restricciones en cuanto al desarrollo de prácticas legales y el empleo de ciertas medidas de fuerza (Colonio, 2017).

Seguridad personal:

Es la sensación y percepción de seguridad personal que está ligada a la capacidad de los ciudadanos de sentirse seguros y que no son amenazados en el transcurso de su vida diaria (Colonio, 2017).

Escala de medición: Ordinal (mayor detalle ver anexo 1).

3.3. Población, muestra y muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población: La población estuvo conformada por 120 ciudadanos que acceden a los servicios que realiza una subprefectura de Lima en un periodo de un año. Según García (2017) la población estaba comprendida por el conjunto de elementos que cuentan con características similares que es observable y acerca del cual se quiere realizar determinadas investigaciones.

Criterios de inclusión:

- Ciudadanos mayores de 18 años.
- Ciudadanos que acceden al servicio de la subprefectura de Lima.
- Ciudadanos que aceptan participar de la investigación.

Criterios de exclusión:

- Ciudadanos menores de 18 años.
- Ciudadanos que no acceden al servicio de una subprefectura de Lima.
- Ciudadanos que no aceptan participar de la investigación.

3.3.2. Muestra:

En el caso de la muestra fue de 70 ciudadanos.

3.3.3. Muestreo:

La elección de los elementos que formaron parte muestra fueron seleccionados bajo el criterio del muestreo no probabilístico por conveniencia Según Otzen y Manterola (2017) se elige este tipo de muestreo porque no se cuentan con posibilidad de incluir a todos los elementos de la población, por tanto, se basa en la conveniente accesibilidad y proximidad del sujeto de investigación por parte del investigador. En ese sentido, en el estudio, debido a la emergencia sanitaria la atención de los ciudadanos se realiza de forma remota, por lo que no se cuenta con el acceso a toda la población.

3.3.4. Unidad de análisis

Un ciudadano que accede a los servicios en una subprefectura de Lima.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el proceso de la presente investigación se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario para la medición de ambas variables.

Variable 1: Cuestionario de garantías personales

Los datos de la variable garantías personales se agruparon en 4 dimensiones. Se realizó el conteo y clasificación de los datos que se obtuvieron en el programa estadístico.

Variable 2: Cuestionario de integridad de los ciudadanos

Los datos de la variable integridad de los ciudadanos se agruparon en 3 dimensiones. Se realizó el conteo y clasificación de los datos que se obtuvieron en el programa estadístico.

Validación

El instrumento de las variables garantías personales y la integridad de los ciudadanos se validó por tres jueces expertos, quienes fueron: Mg Pamela

Giuliana Duany Chavez, Abog. Mariela Moreno Salvador Abog. Cecilia Cuadros Cusquisivan. Los expertos evaluaron la relevancia, pertinencia y claridad del instrumento, dando por válido el instrumento (mayor detalle ver anexo 4).

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos se desarrolló a través de la prueba piloto que contó con 10 participantes. En la investigación se empleó el coeficiente de Alfa de Cronbach para conocer la confiabilidad del cuestionario. Los hallazgos indican un coeficiente de Cronbach de 0,70; para los ítems orientados en la variable garantías personales y de 0,77 para las preguntas orientadas a la integridad de los ciudadanos (mayor detalle ver anexo 6).

3.5. Procedimiento

La investigación se realizó mediante al análisis de la observación y el análisis de la realidad. Se inició solicitando el permiso correspondiente para la obtención de información de los ciudadanos que solicitan servicios. Después, se realizó el contacto con los ciudadanos en los que se les explicó el motivo del desarrollo del estudio, por lo cual se solicitó su permiso para la aplicación de los cuestionarios. Luego, se les aplicó a los ciudadanos los instrumentos vía online mediante un formulario de google forms. Finalmente, se desarrolló el procesamiento y presentación de los datos.

3.6. Método de análisis de datos

Análisis descriptivo

Se realizó la descripción de los datos recopilados en la investigación. Para Siedlecki (2020) en el análisis de la presente investigación se exponen los resultados obtenidos de las variables.

Se empleó la estadística descriptiva para el procesamiento de los datos obtenidos mediante el instrumento, usándose el programa SPSS 25. Este análisis fue útil para determinar los comportamientos de las variables y sus dimensiones mediante los resultados que se presentaron en las tablas de frecuencia y las figuras, que también tuvieron sus interpretaciones.

Análisis inferencial

Se desarrolló la contrastación de las hipótesis planteadas a través de la prueba estadística inferencial que confirma las suposiciones de las variables con los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos a la muestra estudiada (Amrhein *et al.* 2019).

En este análisis los resultados se obtuvieron mediante el uso del programa estadístico SPSS 25, el cual ayudó a determinar el grado de relación que existe entre las variables, a través del coeficiente y nivel de significancia que se obtuvo con el coeficiente de correlación de Pearson.

3.7. Aspectos éticos

El trabajo se realizó en base a los criterios internacionales propios de un trabajo original, justificado y con aporte novedoso. Asimismo, se siguió los lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo y respetó el estilo APA séptima edición. Asimismo, se desarrolló respetando los principios de anonimato y confidencialidad de los datos por lo cual los datos obtenidos se utilizaron solo con fines de investigación académica.

IV. RESULTADOS

Estadística descriptiva

Variable independiente: Otorgamiento de garantías personales (OGP)

Tabla 1

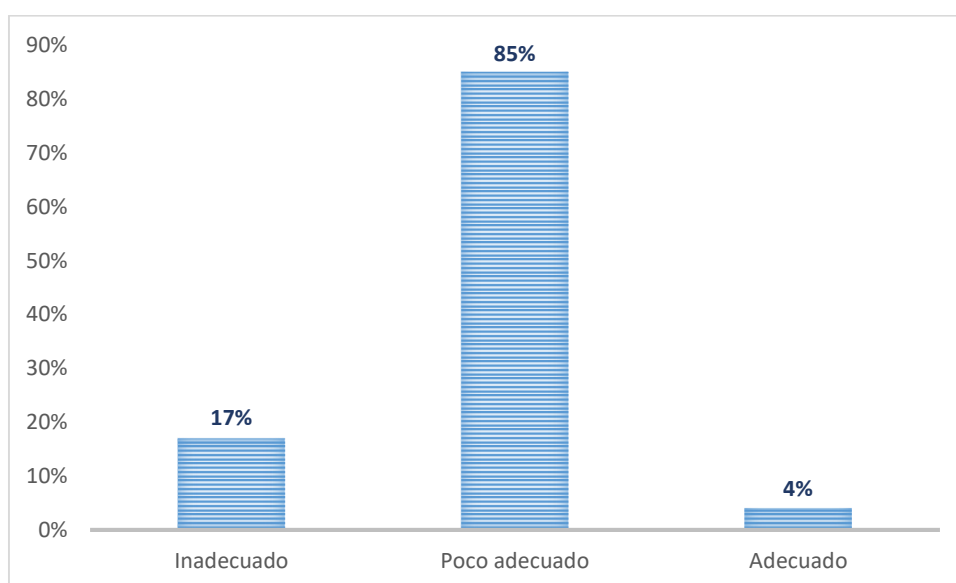
OGP en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	8	17%
Poco adecuado	59	85%
Adecuado	3	4%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que el OGP es poco adecuado en Lima.

Figura 1

Garantías personales en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 1, se observa que el 85% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de la subprefectura de Lima en otorgar las garantías personales, mientras que el 4% de los encuestados consideran adecuados los servicios de la subprefectura de Lima en otorgar las garantías personales.

Dimensiones de la variable garantías personales

Tabla 2

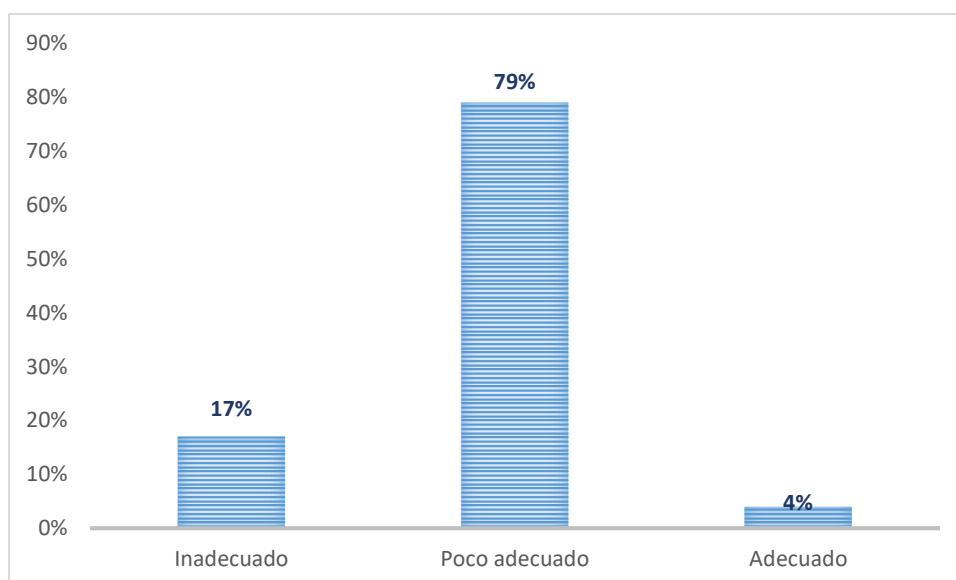
La gestión administrativa en el OGP en la ciudad de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	12	17%
Poco adecuado	55	79%
Adecuado	3	4%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que la gestión administrativa en el procedimiento de OGP es poco adecuada en Lima.

Figura 2

La gestión administrativa en el OGP en la ciudad de Lima.



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 2, se observa que el 79% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de la subprefectura de Lima en la gestión administrativa para otorgar las garantías personales, mientras que el 4% de los encuestados consideran adecuados los servicios de la subprefectura de Lima en la gestión administrativa para otorgar las garantías personales.

Tabla 3

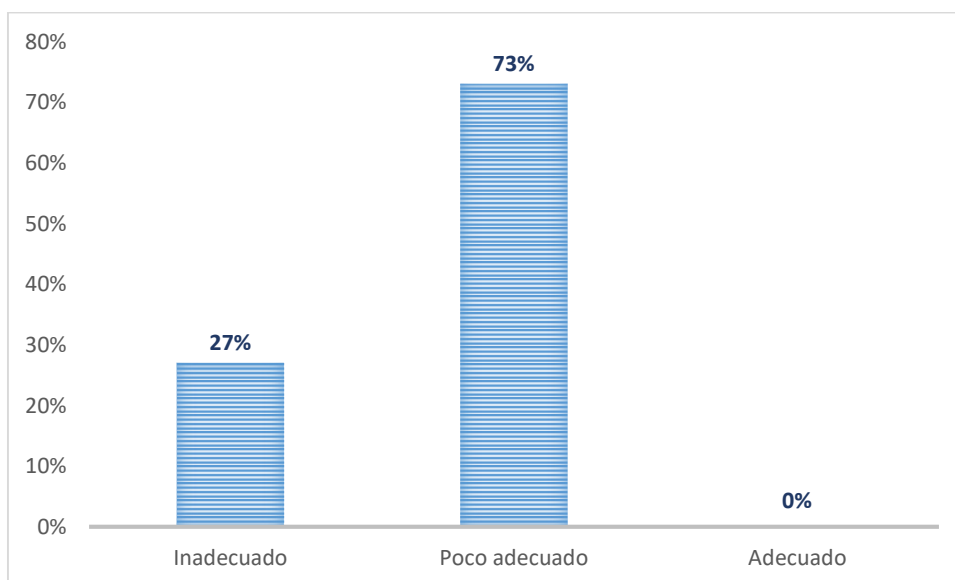
La normatividad en el OGP en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	19	27%
Poco adecuado	51	73%
Adecuado	0	0%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que la normatividad para el OGP es poco adecuada en Lima.

Figura 3

La normatividad en el OGP en la ciudad de Lima.



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 3, se observa que el 73% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de una subprefectura de Lima en la normatividad de otorgar las garantías personales, mientras que el 27% de los encuestados consideran inadecuados los servicios de una subprefectura de Lima en la normatividad de otorgar las garantías personales

Tabla 4

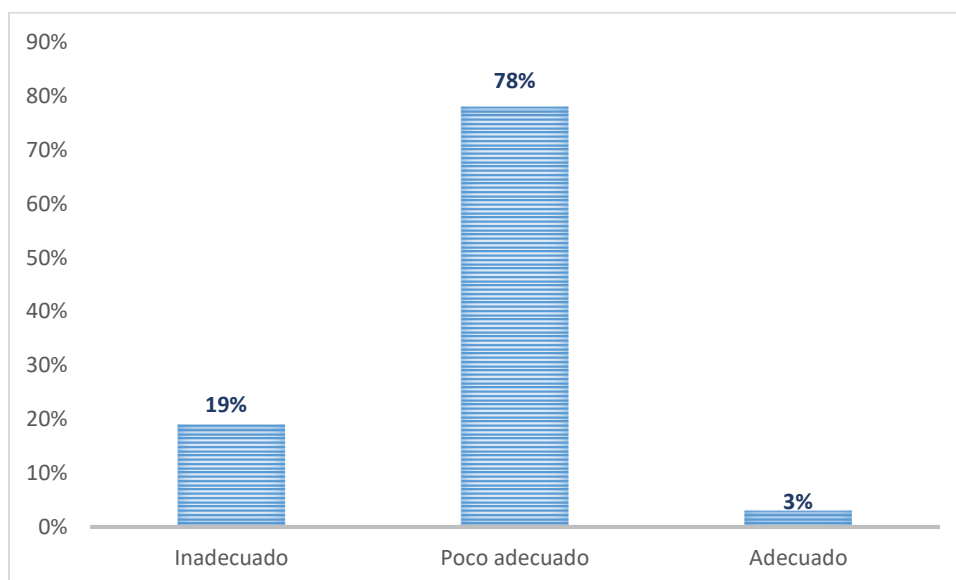
La paz individual en el OGP en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	13	19%
Poco adecuado	55	78%
Adecuado	2	3%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que es insuficiente el OGP para la paz de las personas en Lima.

Figura 4

La paz individual en el OGP en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 4, se observa que el 78% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de garantías personales de una subprefectura de Lima en la paz individual, mientras que el 3% de los encuestados consideran adecuados los servicios de garantías personales de una subprefectura de Lima en la paz individual.

Tabla 5

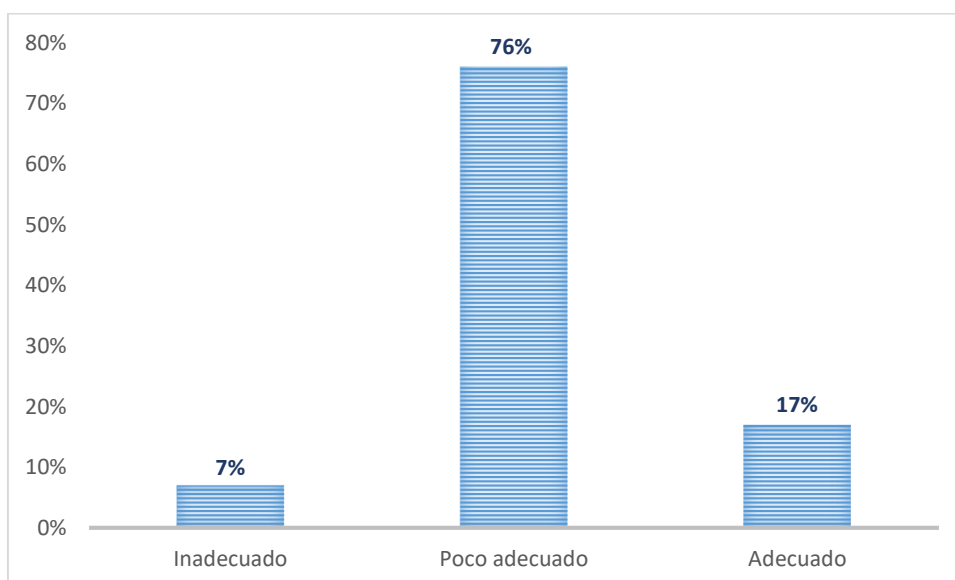
La tranquilidad de las personas en el OGP en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	5	7%
Poco adecuado	53	76%
Adecuado	12	17%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que es insuficiente el OGP para la tranquilidad de las personas en Lima.

Figura 5

La tranquilidad de las personas en el OGP en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 5, se observa que el 76% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de garantías personales de una subprefectura de Lima en la tranquilidad de las personas, mientras que el 7% de los encuestados consideran inadecuados los servicios de garantías personales de una subprefectura de Lima en la tranquilidad de las personas.

Variable Dependiente: Integridad de los ciudadanos

Tabla 6

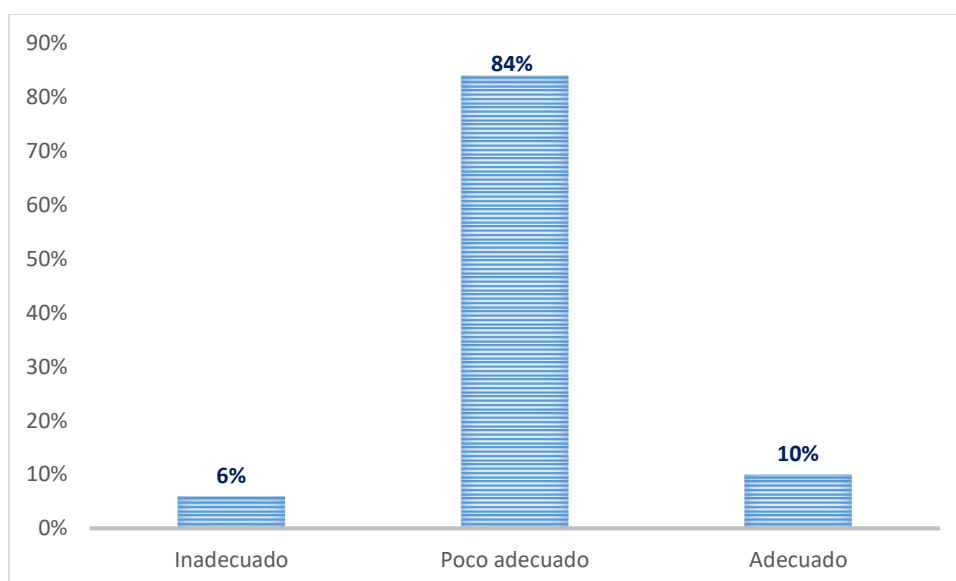
La integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	4	6%
Poco adecuado	59	84%
Adecuado	7	10%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que el servicio de una subprefectura de Lima relacionado al cuidado de la integridad de los ciudadanos es poco adecuado.

Figura 6

La integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 6, se observa que el 84% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de una subprefectura de Lima en la integridad de los ciudadanos, mientras que el 6% de los encuestados consideran inadecuados los servicios de la subprefectura de Lima en la integridad de los ciudadanos.

Dimensiones de la variable Integridad de los ciudadanos

Tabla 7

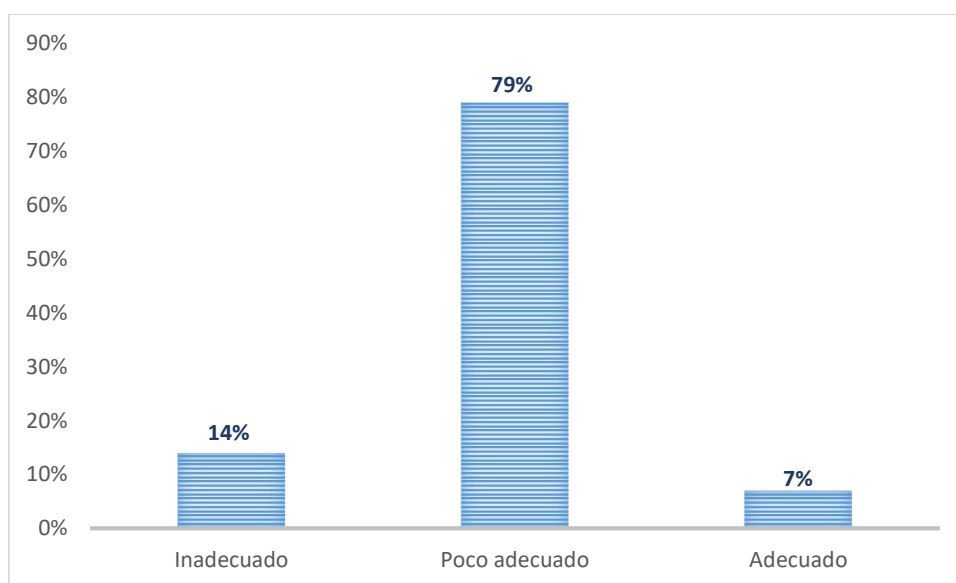
El marco conceptual de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	10	14%
Poco adecuado	55	79%
Adecuado	5	7%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que el cuidado de la integridad física y psicológica contenidos en el marco conceptual de integridad es poco adecuado en Lima.

Figura 7

El marco conceptual de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 7, se observa que el 79% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de una subprefectura de Lima respecto al marco conceptual de la integridad de los ciudadanos, mientras que el 7% de los encuestados consideran adecuados los servicios de una subprefectura de Lima respecto al marco conceptual de la integridad de los ciudadanos.

Tabla 8

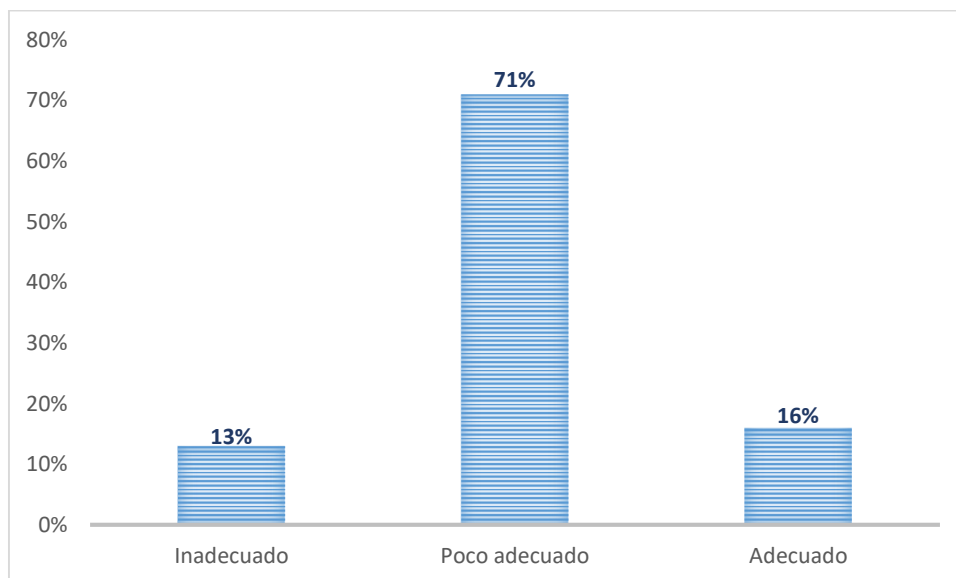
Los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	9	13%
Poco adecuado	50	71%
Adecuado	11	16%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que el servicio de la subprefectura de Lima respecto a los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos es poco adecuado.

Figura 8

Los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 8, se observa que el 71% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de la subprefectura de Lima respecto a los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos, mientras que el 13% de los encuestados consideran inadecuados los servicios de la subprefectura de Lima respecto a los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos.

Tabla 9

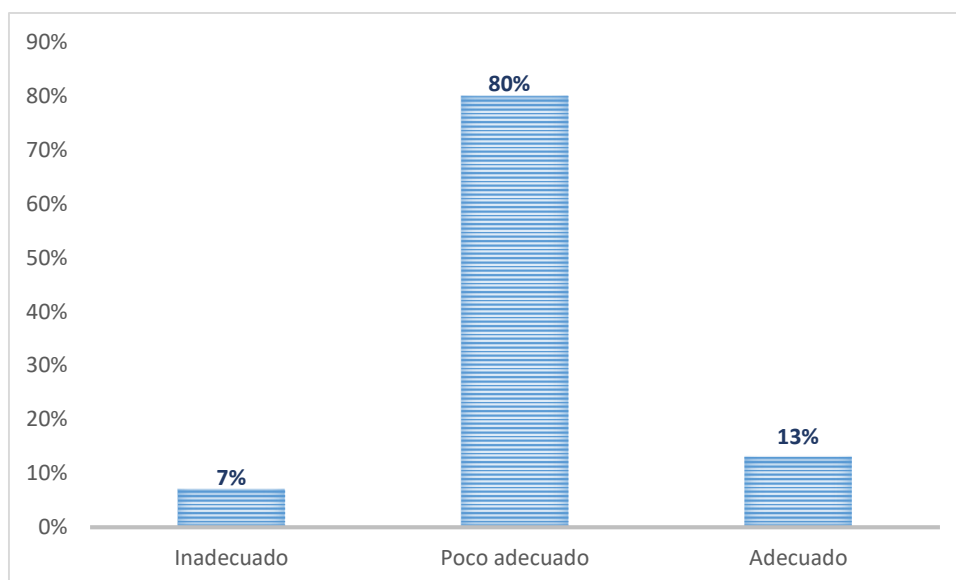
La seguridad personal en la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	5	7%
Poco adecuado	56	80%
Adecuado	9	13%
Total	70	100%

Nota: La tabla muestra que el servicio de una subprefectura de Lima respecto a la seguridad personal en la integridad de los ciudadanos es insuficiente.

Figura 9

La seguridad personal en la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima



Nota: Elaboración propia.

Interpretación: De la tabla y figura 9, se observa que el 80% de los encuestados consideran poco adecuados los servicios de una subprefectura de Lima respecto a la seguridad personal en la integridad de los ciudadanos, mientras que el 7% de los encuestados consideran inadecuados los servicios de la subprefectura de Lima respecto a la seguridad personal en la integridad de los ciudadanos.

Estadística inferencial

Hipótesis general

H_i : Existe relación entre OGP y la integridad de los ciudadanos.

H₀ : No existe relación entre OGP y la integridad de los ciudadanos.

Tabla 10

Coefficiente de correlación entre OGP y la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

	Integridad de los ciudadanos	
	Correlación de Pearson	.889**
Otorgamiento de garantías personales	Sig. (p)	.000
	N	70

Nota. N= Población; Sig.(p) = Significancia bilateral.

Interpretación: Se observada de la prueba del Coeficiente de Correlación de Pearson que $p < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el OGP y la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima. El valor de $R = 0,889$ sugiere una alta relación entre ambas variables. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

Primera hipótesis específica

H₁ : Existe relación entre el OGP y el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

H₀ : No existe relación entre el OGP y el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

Tabla 11

Coefficiente de correlación entre el OGP y el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

	Marco conceptual de integridad de los ciudadanos	
	Correlación de Spearman	.783**
Otorgamiento de garantías personales	Sig. (p)	.000
	N	70

Nota: N= Población; Sig.(p) = Significancia bilateral.

Interpretación: Se observada de la prueba del Coeficiente de Correlación de Pearson que $p < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el OGP y el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima. El valor de $R = 0,783$ sugiere una alta relación entre ambas variables. Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis específica de investigación.

Segunda hipótesis específica

H₁ : Existe relación entre el OGP y los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

H₀ : No existe relación entre el OGP y los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

Tabla 11

Coeficiente de correlación entre el OGP y los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

	Derechos humanos de la integridad de los ciudadanos	
	Correlación de Pearson	.745**
Otorgamiento de garantías personales	Sig. (p)	.000
	N	70

Nota: N= Población; Sig.(p) = Significancia bilateral.

Interpretación: Se observada de la prueba del Coeficiente de Correlación de Pearson que $p < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el OGP y los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima. El valor de $R = 0,745$ sugiere una alta relación entre ambas variables. Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación.

Tercera hipótesis específica

H₀ : No existe relación entre el OGP y la seguridad personal de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

H₁ : Existe relación entre el OGP y la seguridad personal de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

Tabla 12

Coefficiente de correlación entre el OGP y la seguridad personal de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

		Seguridad personal de la integridad de los ciudadanos
	Correlación de Spearman	.841**
Otorgamiento de garantías personales	Sig. (p)	.000
	N	70

Nota: N= Población; Sig.(p) = Significancia bilateral.

Interpretación: Se observada de la prueba del Coeficiente de Correlación de Pearson que $p < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el OGP y la seguridad personal de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima. El valor de $R = 0,841$ sugiere una alta relación entre ambas variables. Por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis específica de investigación.

V. DISCUSIÓN

Para contraste del objetivo general, se empieza por diagnosticar los niveles de las variables en interés, encontrándose que el 85% de encuestados percibieron un nivel medio de garantías personales, el 11% de nivel bajo y el 4% de nivel alto. Ante los hallazgos se puede evidenciar que las garantías personales están medianamente percibidas por los encuestados, viéndose la necesidad de generar algún plan de acción o estrategias por parte de las autoridades de la ciudad de Lima, para beneficio de una mejor gestión administrativa, normatividad, paz individual y tranquilidad de las personas. Esto coincide en gran proporción a lo vertido por Mayhua (2018) encontrando dentro del ámbito social de Huancavelica, en una muestra de 50 ciudadanos, que el 71% de los encuestados presentan disconformidad en cuanto a las garantías personales, concluyendo que éstas son ineficaces. Asimismo, Pichiligue (2018) en su estudio desarrollado en la Subprefectura Provincial de Lima, concluye que el debido proceso tiene gran influencia en la emisión de garantías personales, reflejado en el número de recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones emitidas, la falta de procedimientos para las audiencias, y la falta de debida notificación durante los procesos. Con las evidencias de los autores corresponde señalar que coinciden en una un nivel de medio a bajo respecto a los servicios para el otorgamiento de garantías personales. Así también Espinoza (2019) en su investigación obtuvo que el 85% de los participantes de la encuesta manifiestan que el OGP no son eficaces para la seguridad de la persona.

En consecuencia, es necesidad conocer que las garantías personales, según Guzmán (2017) son medidas preventivas de función administrativa dadas por la autoridad política competente a favor de los ciudadanos, a fin buscar su protección ante amenazas, coacción, hostigamiento u otro acto que ponga en peligro el libre desarrollo de su vida. Ello deja claro que las garantías personales permiten al ciudadano, acelerar procesos, contar con personal capacitado, tener buena atención, generar correctos procedimientos, tener ayuda en los cumplimientos de los requisitos y plazos establecidos; asimismo, permite el bienestar y un adecuado ambiente, generando estado de calma y sentirse libre de amaneas.

En relación a la dimensión gestión administrativa, los encuestados perciben un nivel poco adecuado representado en 79% en cuanto a los servicios prestados relacionados al otorgamiento de garantías personales, equivale mencionar que dicho aspecto atañe en cuanto a la celeridad para la atención de los pedidos conllevando al respeto a los plazos los mismos que se han evidenciado no se estarían cumpliendo por el volumen de las solicitudes y que cada una merece una evaluación especial por tratarse de caso diversos pero que tiene que relación por tratarse de violencia. Asimismo, al ser el subprefecto un funcionario con naturaleza de contrato de confianza, éste requiere tener los conocimientos previos para el desarrollo de sus funciones de igual manera el personal administrativo, para lo cual la capacitación una actividad obligatoria antes de asumir funciones, por que como se menciona las garantías personales busca la prevención de que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones sea mitigada para ello es importante que desde que el ciudadano presenta su solicitud en la subprefectura este sea atendido con mucha empatía y con todos los conocimientos para una orientación precisa respecto al procedimiento y poder cumplir los plazos y formalidades que el procedimiento requiere, lo que en la actualidad sobre muchos casos no se vienen aplicando, lo que repercute en la percepción de los encuestados el mismo que es un nivel medio. Similar resultado encontró Mayhua (2018) indicando que el 70% de los encuestados manifiestan que no obtuvieron una atención adecuada, debido a ser personal deficientes conocimientos y poco preparados, asimismo el 86% percibe al personal no capacitado para brindar la atención que amerita. Del mismo modo Guevara (2019) en su investigación señala que el 68% de los encuestados concuerdan en que la atención recibida en la subprefectura de Lima no fue la esperada encontrando al personal administrativo no preparado.

En cuanto a la normatividad, en relación al procedimiento de garantías personales es percibido por los encuestados en un nivel medio, representado en 73%, el mismo que coincide con lo encontrado por Cedrón (2018) indicando que el 63% de los encuestados señalan que los plazos dentro del procedimiento para otorgar garantías personales indicados en la norma se incumplen lo que conlleva a retrasos con serios perjuicios para los solicitantes. Asimismo, Mostacero (2018) señala después de hacer un análisis y entrevista a especialistas, la existencia de ciertos vacíos normativos, Así también lo

manifestado en su estudio por Pechilingue (2018) donde menciona que evidencia la falta de procedimiento para las audiencias y la vulneración respecto al derecho a la defensa, relacionado al recurso de apelación y sus plazos, coincidiendo con la percepción de los ciudadanos en la presente investigación. En relación a la dimensión paz individual, tenemos que los encuestados percibe en un nivel poco adecuado representado 78% en mantener su paz individual a través de las garantías personales, lo que coincide con lo indicado por Vélchez (2017) quien señala que el 42% de sus encuestados manifiestan tener un nivel malo y deficiente en 31%, respecto a mantener su paz individual, lo que corresponde señalar que el otorgamiento de garantías personales no son percibidos con un alto nivel que garantice la paz individual de los ciudadanos, dado que como se ve en la realidad los altos índices de violencia que afectan a bienestar personal y repercute muchas ocasiones en el ambiente familiar, pese a tener medidas preventivas y de protección.

Respecto a la dimensión Tranquilidad de las personas, lo encuestados señalan en un nivel medio con 76% la tranquilidad de las personas relacionado con las garantías personales, encontrando que los ciudadanos encuentran un estado de calma mediante adecuada con las garantías personales, asimismo se sienten protegidos por estado sin embargo, falta la aplicación de estrategias políticas públicas que coadyuven a garantizar la tranquilidad de las personas, dado que si bien las garantías personales son mediada disuasivas, muchas veces termina con la emisión de a resolución y no son efectivas continuando así los actos de violencia, coincidente con lo mencionado por Mayhua (2018) que las garantías personales requieren de más allá de la emisión del mismo la creación de centros de y casas refugios para las víctimas de violencia, para llegar a la tranquilidad que los ciudadanos requieren.

En cuanto la variable integridad de los ciudadanos de la ciudad de Lima, se percibió nivel medio en un 84% de la muestra, el 10% percibió nivel alto, mientras que el 6% nivel bajo. La integridad del ciudadano también se reporta en nivel medio, haciendo alusión a una mejora, tratar de potenciar el marco conceptual de integridad, derechos humanos y seguridad personal. Similar Hallazgo encontró que Colonio (2017) quien en una muestra de 120 ciudadanos determinó que una de las principales causas de afectación a la integridad serían la

desinformación en cuanto a qué consiste el arresto ciudadano, pues el 89% de la muestra refiere desconocer del mismo, el 81% de los casos de arresto ciudadano devienen en una afectación a la integridad del individuo, siendo un 23% de los casos efectuados por identidad errónea, afectando directamente la integridad de personas inocentes. Es de importancia recalcar que la integridad ciudadana es referida como un derecho fundamental dada por la constitución política del Perú, abordada por el ejercicio de la voluntad en forma plena, sin vulnerar su condición de persona humana digna y merecedora de respeto frente a sus iguales.

En su dimensión marco conceptual de integridad, se observó que el 79% de los encuestados consideran el nivel de servicios medio de una subprefectura de Lima respecto al marco conceptual de la integridad de los ciudadanos, mientras que el 7% de los encuestados consideran el nivel de servicios alto. Cabe resaltar que la dimensión en mención aborda aspectos físicos y psicológico de los ciudadanos expresados en la constitución política. Colonio (2017) afirma que el marco conceptual relaciona la integridad con el pleno desarrollo ampliando las condiciones y facultades físicas, morales, mentales y emocionales de un ciudadano, que si no está presente genera vulnerabilidad.

Para su dimensión derechos humanos, se observó que el 71% de los encuestados consideran el nivel de los servicios medio de una subprefectura de Lima respecto a los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos, mientras que el 13% de los encuestados consideran el nivel alto. Dimensión que direcciona al derecho a la libertad, a la integridad personal y derecho a vivir en paz. Colonio (2017) argumenta que todo país debe velar por hacer cumplir los derechos de los ciudadanos, según sus restricciones, y de acuerdo al desarrollo de prácticas legales.

En cuanto a su dimensión seguridad personal, se observó que el 80% de los encuestados consideran que el servicio de una subprefectura de Lima respecto a la seguridad personal en la integridad de los ciudadanos es de nivel medio, mientras que el 7% de los encuestados consideran el nivel de los servicios alto. Dimensión que aborda la importancia de una protección por parte del gobierno hacia los ciudadanos, así como buscar otorgarles una convivencia pacífica. Colonio (2017) refiere que hablar de seguridad es abarcar la capacidad del ciudadano para sentirse seguro en su vida diaria; la seguridad debe verse

protegida por el Estado, bajo cumplimiento normativo, y tener una convivencia pacífica.

En cuanto a las hipótesis, al buscar relación entre variables generales, se rechazó la hipótesis nula y se afirmó evidencia para aceptar relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos ($p < 0.05$), asimismo, se evidenció un nivel de relación alto, sustentado por un coeficiente igual a 0.889. Similar resultado encontró Vílchez (2017) quien en su estudio realizado en la ciudad de Ayacucho concluyó que la falta de información sobre el rol de las garantías personales conduce a su planteamiento muchas veces erróneo por simple desconocimiento, impidiendo que la labor de los funcionarios se realice de forma eficiente, generando alteración de su integridad; se establece relación alta entre garantías personales y la seguridad ciudadana desde el enfoque de integridad ($\rho = 0.917$). Gutarra (2019) también hace hincapié en su estudio, al evidenciar una rho de Spearman igual a 0.67, indicando que la existencia de una relación entre las medidas, garantías y la afectación a la integridad de las víctimas. Asimismo, Espinoza (2019) refirió que las garantías que otorga la subprefectura distrital de Villa el Salvador no tiene impacto en la mitigación de la violencia considerando que estas medidas que el Estado otorga no son suficientes para proteger la integridad de las víctimas fundamentado en una rho de Spearman igual a 0.570 lo que indica que existe una relación entre las variables de garantías personales y la integridad de las personas. Es de vital importancia conocer que, si bien las variables han sido poco estudiadas, es de esencial importancia generar conocimiento, a fin de servir como aporte para autoridades o personas interesadas para generar alternativas de solución para mejorar la integridad ciudadana. Con los resultados se brindan resultados veraces y que pueden servir para investigaciones futuras, aconsejándoles utilicen instrumentos cualitativos para mejores y más cercanos resultados con la realidad evidenciada.

Se contrastó la primera hipótesis específica, rechazando la hipótesis nula se afirmó la relación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad, fundamentado por un p-valor igual 0.000, y un coeficiente rho de Spearman igual a 0.783, determinando relación directa, positiva y de grado alto. De los hallazgos se indaga, que cuando existe correcto

otorgamiento de garantías personales, mejor se comporta el marco conceptual de integridad de los ciudadanos. Alineado a ello, si se otorgan correctamente las garantías personales, se tendrá mejor protección física y psicológica en el ciudadano. Similar resultado encontró Vílchez (2017) quien concluyó que cuando existe deficiencia en el otorgamiento de las garantías personales, se menor integridad ciudadana, generando violencia en diferentes aspectos, como el social, familiar, etc. Mayhua (2018) también aporta que los incorrectos otorgamientos de garantías personales aumentan la violencia familiar y personal, afectando a la integración de las personas. Galiano (2021) refiere que la violencia psicológica repercute en la integridad personal, menoscabando la autoestima, la estabilidad emocional y la valoración de un individuo, siendo las conductas contantes, permanentes o esporádicas las que hacen que las personas pierdan su integridad, impidiendo a las víctimas desenvolverse de una forma plena en la sociedad, restringiendo oportunidades y generando lesiones emocionales. Mostacero (2018) también refiere que existen vacíos normativos al no comprender medidas de protección vinculadas a las garantías solicitadas generando dificultad en la materialización de dicha protección.

También se dio contraste a la segunda hipótesis específica, rechazando la hipótesis nula y evidenciando relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos; argumentado de un p-valor igual a 0.000, y un coeficiente igual a 0.745, determinando que la relación es positiva directa y de grado alto. De los hallazgos se infiere que cuando las garantías son realizadas adecuadamente, mejor comportamiento de los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos. Se deduce que, si se otorgan correctamente las garantías personales, se tendrá más relevancia al derecho a la libertad, derecho a la integridad personal y derecho a la vida pacífica. Resultados que permiten sustentarnos en Bernales y Otarola (1996) quienes describen al derecho a la integridad como un conjunto de diversos elementos intangibles que comprenden la dimensión física de la persona humana. Canosa (2006) también refiere que el derecho a la integridad es un derecho donde la persona cuenta con la dignidad para desenvolverse de forma plena, en respeto a la integridad de los demás, bajo el marco normativo vigente. Ante ello, los resultados de Busso (2021) reflejaron que el derecho a la integridad personal y el derecho a la vida privada protegen aspectos de la persona amparados por el derecho a la dignidad y, por lo tanto,

la vulneración de los primeros implicaría también la violación de este último, esta aparente contradicción, es justificada con la existencia de legislación específica por el país en la que se ampara el derecho a la integridad personal, pero no se contemplan sanciones por afectar la dignidad, no obstante estar por lo general contemplada en los primeros artículos de las cartas magnas de los países occidentales.

También se contrastó la tercera hipótesis específica, la cual conllevó a rechazar la hipótesis nula y aceptar la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal, validado por un p-valor igual a 0.000, y un coeficiente igual a 0.841, indicando que existe relación directa positiva y de grado alto. Los hallazgos describen un comportamiento similar en ambas variables, es decir, cuando, el otorgamiento de garantías personales se realiza de forma correcta, se tendrá mejor comportamiento de la integridad de los ciudadanos de Lima. En ese aspecto, si se otorgan correctamente las garantías personales, se tendrá mejor protección por parte del gobierno y se tendrá una convivencia pacífica. Resultados similares encontraron Mostacero (2018) quien argumentó que la entidad incluye medidas de coerción frente a aquellos que amenacen la integridad de las personas o limiten las garantías obtenidas, toda vez que la entidad que la regula no es la idónea para salvaguardar los derechos a la integridad física y psicológica de los ciudadanos. Por su parte Tuesta (2015) determinó que la implementación de las estrategias tuvo un impacto positivo en la percepción de seguridad, generando que el buen otorgamiento de garantías permite a los ciudadanos vivir en tranquilidad y paz dentro de su habitación natural. Para Busso (2021) también toma un apartado para referir que cuando existe mecanismos preventivos solicitados en sedes administrativas, que da el Estado de forma inmediata para salvaguardar la integridad en aras de preservar la paz y la integridad. Se podrá contar con mejor protección por parte del gobierno y convivencia pacífica.

VI. CONCLUSIONES

1. Se demostró que existe una alta relación entre las variables otorgamiento de garantías personales con la integridad de los ciudadanos de Lima.
2. Se demostró que existe una alta relación entre otorgamiento de garantías personales con el marco conceptual de integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.
3. Se demostró que existe una alta relación entre el otorgamiento de garantías personales con los derechos humanos de la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.
4. Se demostró que existe una alta relación entre el otorgamiento de garantías personales con la seguridad personal de los ciudadanos en la ciudad de Lima.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere al subprefecto de la subprefectura realizar mejoras en el desarrollo de los procesos para otorgar la garantía personal con la finalidad de optimizar los procesos de la gestión de las garantías personales, para que así se asegure el cumplimiento de protección de la integridad psicológica, física. Asimismo, se tienen que planificar de manera continua las estrategias relacionadas con la protección y prevención de los derechos básicos de las personas.
2. Se sugiere al subprefecto de la subprefectura dar seguimiento a las garantías personales; velar por el cumplimiento de las audiencias y resoluciones, y articular las sanciones correspondientes a los infractores. En este sentido, es relevante crear acciones de apoyo y coordinación con las autoridades de la policía para mejorar las respuestas inmediatas de protección y garantizar la integridad de las personas.
3. Se sugiere al subprefecto de la subprefectura que articule con otras entidades o especialistas para concientizar a las personas sobre el respeto de las disposiciones impuestas por la autoridad, asimismo, se sensibilice mediante talleres sobre la importancia del respeto al derecho de cada individuo para que se pueda convivir en un ambiente de paz y armonía.
4. Se sugiere al subprefecto de la subprefectura priorizar medidas urgentes para evitar que cualquier forma de violencia que vulnere la integridad física y psíquica de la víctima; con el propósito de brindarle tranquilidad y serenidad, para que pueda disfrutar de un ambiente propicio para el desarrollo de sus actividades.

REFERENCIAS

- Al-Ababneh, M. M. (2020). Linking ontology, epistemology and research methodology. *Science & Philosophy*, 8(1), 75-91. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3708935
- Amrhein, V., Trafimow, D., & Greenland, S. (2019). Inferential statistics as descriptive statistics: There is no replication crisis if we don't expect replication. *The American Statistician*, 73(sup1), 262-270. <https://doi.org/10.1080/00031305.2018.1543137>
- Arruda, T., y Sadi, P. (2017). Los conceptos de vulnerabilidad humana y la integridad individual para la bioética. *Revista Bioética*, 25, 311-319. <http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422017252191>
- Blas, N. F. (2021). *Violencia familiar: impunidad del maltrato psicológico y el derecho fundamental a la integridad psíquica* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/4576>
- Bosch, M., y Cavalotti, R. (2016). ¿Es posible una definición de integridad en el ámbito de la ética empresarial? *Revista empresa y humanismo*, (2), 51-68. <https://doi.org/10.15581/015.XIX.2.51-68>
- Busso, G. (2021). La dignidad como derecho en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, (87), 405-432. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202102.012>.
- Canosa, R. (2017). La protección de la integridad personal. *Revista de derecho político*, (100), 257-310. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20700>
- Cedron, G. P. (2018). *Análisis de la aplicación de las garantías personales como medidas de protección dictadas por la subprefectura distrital de Trujillo frente a las amenazas contra la integridad de la persona – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Uss. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8877>
- Colonio, P. H. (2017). *El arresto ciudadano y la violación de la integridad personal de los arrestados en el Distrito Judicial de Junin* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio UNHEVAL.

<https://hdl.handle.net/20.500.13080/4573>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El qué, cómo, cuándo, dónde y porqué de la Corte Interamericana*.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/ABCCorteIDH.pdf>

Creswell, J. (2018). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches 5.ª ed.*. SAGE Publications.

Defensoría del Pueblo. (2018). *Mujeres de siete distritos del callao solicitan garantías personales en defensa de su integridad*.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/NP-424-18.pdf>

Espinoza, Z. J. (2019). *Las garantías personales en la prevención de la violencia contra la mujer, Subprefectura del distrito de Villa El Salvador 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Autónoma. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1833>

Faber, W. (2020). *Garantías Personales bajo la Ley Austriaca: Fortalecimiento Gradual de la Protección del Garante. En Ius Comparatum – Estudios Globales de Derecho Comparado: Garantías Personales entre Derecho Comercial y Protección al Consumidor*. <https://acortar.link/HWhPFj>

Galiano, G. (2021). Regulación jurídica de la violencia psicológica y su incidencia en el derecho a la integridad personal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 25-51. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a02>

García, J. (2016). *Metodología de la investigación para administradores* (1.ª ed.). Ediciones de la U.

García, M. F. (2019). Democracia y derecho a la integridad personal. *Hegemonia*, (26), 9-9. <https://doi.org/10.47695/hegemonia.vi26.269>

Gayozzo, P. (2021). Ética y pandemia. ¿Es la cuarentena una medida moral? *Revista Humanista*, 1(1), 23-28. <https://doi.org/10.52749/rh.v1i1.4>

Guevara, S. H. (2019). *Factores de las deficiencias en el otorgamiento de las*

- garantías personales en la prefectura de Lima, 2018 – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2185>
- Gupta, A., y Nitin, G. (2019). *Research Methodology*. SBPD Publications.
- Gutarra, F. E. (2019). *Medidas de protección en procesos de violencia familiar y el derecho a la integridad de víctimas en la Circunscripción Judicial de Lima Norte, 2018* [Tesis de maestría, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio UAP. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/4573>
- Islas, A., Vera, D., y Medina, C. (2018). La cultura de paz en las políticas de Educación Superior de México, Colombia y El Salvador. *Educación y humanismo*, 20(34), 312-325. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6395376>
- Kumar, R. (2019). *Research Methodology: A Step-by-Step Guide for Beginners* (5.ª ed.). SAGE Publications Ltd.
- Ley N° 30438. (2016). Congreso de la República. Diario oficial N°587913. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas_Legales/30438-LEY.pdf
- Mayhua, M. S. (2018). *Ineficacia de garantías personales en la vigencia al derecho de integridad otorgadas por la Sub Prefectura Provincial de Huancavelica* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1618>
- Mejía, A. P. (2018). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. *Revista Veritas Et Scientia-UPT*, 7(2), 941-952. <https://doi.org/10.47796/ves.v7i2.71>
- Melendez, J.C., Agustí, A. I., Delhom, I., Reyes, M. F., y Satorres, E. (2018). Bienestar subjetivo y psicológico: comparación de jóvenes y adultos mayores. *Summa psicológica UST*, 15(1), 18-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7009143>
- Mera, B., y Mendoza, T. A. (2017). *Caso de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Herrera Espinoza y otros Vs. la República Del*

Ecuador): Violación al derecho a la integridad personal, las garantías judiciales y el derecho a la protección judicial [Tesis de pregrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Repositorio Universidad San Gregorio de Portoviejo. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/378>

Ministerio del Interior. (2015). *Directiva de Otorgamiento de Garantías Personales Nº. 0010-2015-ONAGI-DGAP*. <https://acortar.link/ngnGvb>

Ministerio del interior. (2020). *Protocolo de atención para el procedimiento de otorgamiento de garantías durante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional*. <https://acortar.link/8B8Lzt>

Mondragón, S. L., Guzmán, A. y Pérez, A. G. (2020). Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (59), 166-187 doi: <https://doi.org/10.35575/rvucn.n59a10>

Montaño, E.B., Carrion, C. B, Reyes, B. C., Merino, C. I. (2019). Niveles de riesgo en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del barrio Isidro Ayora Alto del Cantón Loja. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 4(7), 221-253. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164372>

Mostacero, R. E. (2018). *Eficacia de la Directiva n ° 0010– 2015- ONAGI– DGAP - en la protección de la integridad de las personas en la Región de La Libertad* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28712>

Mostacero, R. E. (2018). *Eficacia de la Directiva n ° 0010– 2015- ONAGI– DGAP - en la protección de la integridad de las personas en la Región de La Libertad* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28712>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Integridad pública y ética*. https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_13_-_Public_Integrity_and_Ethics_-_Spanish_v.pdf

- Orellana, C. A. (2021). *Eficacia del derecho a la integridad personal* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. Repositorio UCA. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/9981>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International journal of morphology*, 35(1), 227-232.
- Pichilingue, V. S. (2020). *El debido procedimiento y su influencia en el otorgamiento de garantías personales de la subprefectura provincial de Lima, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Norbet Wiener]. Repositorio Uwiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/4379>
- Ramírez, F., y Gutiérrez, A. Y. (2020). Violencia intrafamiliar entre los indígenas Ráramuris del municipio de Guachochi, Chihuahua, México. *Revista Caribeña*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/02/violencia-intrafamiliar-indigenas.html>
- Rivas, M. (2020). *Integridad personal de los policías en delito de violencia y resistencia a la autoridad, Corte Superior de Justicia Lima Norte* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/44754>
- Rodríguez, G., Narváez, I. N., Guerra, M. A., y Erazo, J. C. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 608-623. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408558>
- Rodríguez, J. (2019). Dimensiones del Estado Social y derechos fundamentales sociales. *Revista de Investigações Constitucionais*, 2, 31-62. <https://doi.org/10.5380/rinc.v2i2.44510>
- Romero, A. X. (2022). Corrupción e Integridad: Hacia una democracia de ciudadanos honestos. *Igobernanza*, 5(17), 266-287. <https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n17.2022.179>
- Sáenz, L. (2015). Apuntes sobre el derecho a la integridad en la constitución peruana. *Revista de derecho constitucional*, (1), 293 - 301. <https://acortar.link/CKuFtX>

- Sancho, M. (2018). Garantías legales del concepto de privacidad: Entre el derecho al olvido y el nuevo reglamento europeo de protección de datos. *Actualidad Jurídica Iberoamericana* (9),176-201. <https://acortar.link/5WI7s9>
- Siedlecki, S. L. (2020). Understanding descriptive research designs and methods. *Clinical Nurse Specialist*, 34(1), 8-12. doi: 10.1097/NUR.0000000000000493
- Tuesta, M. A. (2019). *Políticas públicas y seguridad ciudadana en el distrito de Miraflores en el período 2014 – 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3100>
- Uvalle, R. (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público. *Estudios políticos*, (32), 59-81. [https://doi.org/10.1016/S0185-1616\(14\)70581-5](https://doi.org/10.1016/S0185-1616(14)70581-5)
- Vílchez, O. G. (2017). *Garantías personales y seguridad ciudadana de los usuarios de la prefectura de Ayacucho, enero-junio 2017* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20353>
- Yangilevich, M. (2018). *Prefecturas, comisarías de campaña y construcción estatal en la Provincia de Buenos Aires (Argentina) a mediados del siglo XIX*. *Secuencia*, (102), 70-99. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i102.1359>
- Zavala, J. J., y Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 3(4), 8-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Garantías personales	Son aquellas medidas preventivas de carácter administrativo otorgadas por la autoridad política competente a través de una resolución, a favor de la ciudadanía, ante cualquier acto de amenaza, coacción, hostigamiento u otros que atenten contra la paz y la tranquilidad de las personas, consagrados en la Constitución Política del Perú, disponiendo el cese de dichos actos (Ministerio del Interior, 2020).	La variable otorgamiento de garantías personales se midió a través de un cuestionario de 21 ítems, que se encuentra dividido en cuatro dimensiones que se aplicó a los ciudadanos de Lima.	Gestión administrativa	Celeridad del proceso	1,2	Ordinal (LIKERT)
				Personal Capacitado	3,4	
				Buena atención	5,6	
			Normatividad	Procedimientos	7,8	
				Requisitos	9, 10	
				Plazos	11,12	
			Paz individual	Bienestar	13,14	
				Ambiente	15,16,17	
			Tranquilidad de las personas	Estado de calma	18, 19, 20	
				Libre de amenaza	21	
Integridad de los ciudadanos	La integridad de los ciudadanos es el conjunto de declaraciones que garantizan la imperturbabilidad de la esfera personal de la persona, tanto en sus ámbitos físico como mental, garantizadas por un cuerpo legal que le da su Estado de origen, con tendencia a garantizar la libertad, seguridad y tranquilidad (García, 2019).	La variable integridad de los ciudadanos se midió a través de un cuestionario de 19 ítems, que se encuentra dividido en tres dimensiones que se aplicó a los ciudadanos de Lima.	Marco conceptual de integridad	Física	22,23,24	Nunca (1) Rara vez (2) A veces (3) A menudo (4) Siempre (5)
				Psicológica	25,26,27	
			Derechos Humanos	Derecho a la libertad	28,29	
				Derecho a la integridad personal	30,31	
				Derecho a vivir en paz	32,33,34	
			Seguridad personal	Protección por parte del gobierno	35,36,37	
				Convivencia Pacífica	38,39,40	

Anexo 2. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Métodos
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre el otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación entre otorgamiento de garantías personales y la integridad de los ciudadanos.</p>	<p>Variable 1: Garantías personales</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa - Normatividad - Paz individual - Tranquilidad de las personas <p>Variable 2: Integridad de los ciudadanos</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco conceptual de integridad - Derechos Humanos - Seguridad personal 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental corte transversal</p> <p>Población: 120 ciudadanos</p> <p>Muestra: 70 ciudadanos</p> <p>Recolección de datos: Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionarios</p> <p>Procesamiento de información: Software de SPSS 25.</p>
<p>Problemas específicos</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Hipótesis específicas</p>		
<p>a) ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación entre otorgamiento de garantías personales y seguridad personal?</p>	<p>a) Determinar la relación entre otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad.</p> <p>b) Determinar la relación entre otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos.</p> <p>c) Determinar la relación entre otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal.</p>	<p>a) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y el marco conceptual de integridad.</p> <p>b) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y los derechos humanos.</p> <p>c) Existe relación entre el otorgamiento de garantías personales y la seguridad personal.</p>		

Anexo 3. Cuestionarios

INSTRUMENTO

1. Indicaciones: Marca con un aspa “X” la respuesta que considere que lo identifique. Cabe resaltar que el presente inventario es anónimo por lo cual apelo a su honestidad y sinceridad.

2. Instrucciones: Leer pausadamente cada pregunta e indicar que tan de acuerdo está con cada una de ellas. Marque su respuesta con un aspa en cada casilla, de acuerdo a la valoración del siguiente cuadro. Indicarle que es un cuestionario anónimo por lo cual apelamos a su plena honestidad.

Respuesta la siguiente escala de valoración:

1	2	3	4	5
Nunca	Rara vez	A veces	A menudo	Siempre

Variable 1: Garantías personales						
Dimensión 1: Gestión Administrativa		1	2	3	4	5
Indicador 1.1 Celeridad del Proceso						
1	En el proceso de garantías personales se respetan los plazos de Ley					
2	El personal en atención al administrado y/o subprefecto resuelven todas mis inquietudes					
Indicador 2.2. Personal capacitado						
3	El personal en atención al ciudadano o subprefecto denotan conocimiento sobre el procedimiento					
4	Recibí información precisa sobre el desarrollo del procedimiento					
Indicador 2.3 Buena atención						
5	La atención brindada por parte de personal administrativo y/o subprefecto fueron adecuadas					
6	Recibí una atención cordial en la subprefectura					
Dimensión 2: Normatividad						

Indicador 2.1 Procedimientos						
7	Tengo conocimiento de la norma legal que ampara el procedimiento de garantías personales					
8	Encuentro fácil y accesible información sobre el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales?					
Indicador 2.2 Requisitos						
9	Los requisitos para presentar la solicitud son los idóneos					
10	El trámite es el adecuado					
Indicador 2.3 Plazos						
11	Se cumple con el plazo para el otorgamiento de garantías personales					
12	El incumplimiento de plazos afecta a mi integridad					
Dimensión 3: Paz individual						
Indicador 3.1: Bienestar						
13	Mi bienestar personal se encuentra seguro					
14	Las garantías personales aportan bienestar a paz personal					
Indicador 3.2: Ambiente						
15	Vivo en un entorno de paz					
16	Mi ambiente familiar se encuentra seguro					
17	Las garantías personales me protegen frente a amenazas					
Dimensión 4: Tranquilidad de las personas						
Indicador 4.1: Estado de calma						
18	Las garantías personales me aportan estado de calma para el desarrollo de mis actividades					
19	Las garantías personales me brindan tranquilidad					
20	Mi tranquilidad personal se encuentra amenazada					
Indicador 4.2: Protección						
21	El Estado me protege a través de las garantías personales					
Variable 2: Integridad de los Ciudadanos						
Dimensión 1: Marco Conceptual de Integridad						
Indicador 2.1: Física						
22	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad física					

23	Mi integridad física se encuentra amenazada					
24	Mi integridad física depende de las acciones del Estado					
Indicador 2.1: Psicológica						
25	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad psicológica					
26	Mi integridad psicológica se encuentra amenazada					
27	Mi integridad psicológica depende de las acciones del Estado					
Dimensión 2: Derechos Humanos						
Indicador 2.1: Derecho a la Libertad						
28	Vivo con pleno goce del derecho a la libertad					
29	Soy libre de ejercer mis derechos					
Indicador 2.1: Derecho a la integridad personal						
30	Existe relación de las garantías personales con la integridad personal					
31	Las garantías personales salvaguardan mi integridad personal					
Indicador 2.1: Derecho a vivir en paz						
32	Vivo en un entorno de paz					
33	Cuando mi estado de paz se encuentra amenazado solicito garantías personales					
34	Se respetan mis derechos fundamentales					
Dimensión 3: Seguridad Personal						
Indicador 3.1: Protección por parte del gobierno						
35	El gobierno vela por proteger mi integridad física					
36	El gobierno vela por proteger mi integridad psicológica?					
37	Las estrategias del Estado me ofrecen protección					
Indicador 3.1: Convivencia pacífica						
38	El Estado garantiza una convivencia pacífica					
39	Las garantías personales coadyuvan a la convivencia pacífica					
40	Mi convivencia pacífica se encuentra amenazada					

Anexo 4. Validación de instrumentos

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Otorgamiento de garantías personales (OGP) e Integridad de los ciudadanos con valores de la

V de Aiken

	ITEM	ASPECTO A EVALUAR	J1	J2	J3	Media	V Aiken	Interpretación de la V
VARIABLE 1: GARANTÍAS PERSONALES	ITEM 1	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Claridad	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
	ITEM 2	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 3	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 4	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 5	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 6	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 7	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido
		Pertinencia	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
		Claridad	2	4	4	3.3333	0.78	Válido
	ITEM 8	Relevancia	3	4	4	3.6667	0.89	Válido

		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 9	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 10	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 11	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 12	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 13	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 14	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 15	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
ITEM 16	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
ITEM 17	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido	

		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 18	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 19	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 20	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
<i>Claridad</i>		4	4	4	4	1.00	Válido	
VARIABLE 2: INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS	ITEM 21	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 22	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 23	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 24	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 25	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 26	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido

ITEM 27	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 28	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 29	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 30	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 31	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 32	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 33	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 34	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 35	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
ITEM 36	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido

		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 37	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 38	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 39	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
	ITEM 40	<i>Relevancia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	1.00	Válido
		<i>Claridad</i>	4	4	4	4	1.00	Válido

$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$	$V = V$ de Aiken	Max	4
	\bar{X} = Promedio de calificación de jueces	Min	1
	k = Rango de calificaciones (Max-Min)	K	3
	l = calificación más baja posible		

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Con valores de V Aiken como $V = 0.70$ o más son adecuados (Charter, 2003).

Anexo N°05

Certificados de validez de contenido del instrumento de recolección de datos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Abog. Pamela Giuliana Duany Chávez

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **Posgrado maestría en Gestión Pública**, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Mg. en Gestión Pública.

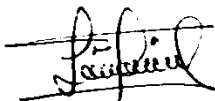
El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Otorgamiento de garantías personales y su relación con la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de especialistas para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en el tema materia de investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lic. Morayma Adela López Tolentino
DNI N° 41934382

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES (OGP) E INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS

	Ítems	Relevancia				Pertinencia				Claridad				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	VARIABLE 1 : Otorgamiento de Garantías Personales													
N°	Dimensión 1: Gestión Administrativa													
1	En el proceso de garantías personales se respetan los plazos de Ley				X				X				X	
2	El personal en atención al administrado y/o subprefecto resuelven todas mis inquietudes				X				X				X	
3	El personal en atención al ciudadano o subprefecto denotan conocimiento sobre el procedimiento				X				X				X	
4	Recibí información precisa sobre el desarrollo del procedimiento				X				X				X	
5	La atención brindada por parte de personal administrativo y/o subprefecto fueron adecuadas				X				X				X	
6	Recibí una atención cordial en la subprefectura				X				X				X	
	Dimensión 2: Normatividad													
7	Tengo conocimiento de la norma legal que ampara el procedimiento de garantías personales				X				X				X	
8	Encuentro fácil y accesible información sobre el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales?				X				X				X	
9	Los requisitos para presentar la solicitud son los idóneos				X				X				X	
10	El trámite es el adecuado				X				X				X	

Anexo: Validez de los instrumentos

11	Se cumple con el plazo para el otorgamiento de garantías personales				X				X				X	
12	El incumplimiento de plazos afecta a mi integridad				X				X				X	
	Dimensión 3: Paz individual													
13	Mi bienestar personal se encuentra seguro				x				x				X	
14	Las garantías personales aportan bienestar a paz personal				x				x				X	
15	Vivo en un entorno de paz				X				X				X	
16	Mi ambiente familiar se encuentra seguro				X				X				X	
17	Las garantías personales me protegen frente a amenazas				X				X				X	
	Dimensión 4: Tranquilidad de las personas													
18	Las garantías personales me aportan estado de calma para el desarrollo de mis actividades				x				x				X	
19	Las garantías personales me brindan tranquilidad				x				x				X	
20	Mi tranquilidad personal se encuentra amenazada				X				X				X	
21	El Estado me protege a través de las garantías personales				X				X				X	
	Variable 2: Integridad de los Ciudadanos													
	Dimensión 1: Marco Conceptual de Integridad													
22	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad física				x				x				X	
23	Mi integridad física se encuentra amenazada				X				X				X	
24	Mi integridad física depende de las acciones del Estado				x				x				X	

25	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad psicológica				x				x				X
26	Mi integridad psicológica se encuentra amenazada				X				X				X
27	Mi integridad psicológica depende de las acciones del Estado				X				X				X
	Dimensión 2: Derechos Humanos												
28	Vivo con pleno goce del derecho a la libertad				x				x				X
29	Soy libre de ejercer mis derechos				X				X				X
30	Existe relación de las garantías personales con la integridad personal				x				x				X
31	Las garantías personales salvaguardan mi integridad personal				X				X				X
32	Vivo en un entorno de paz				X				X				X
33	Cuando mi estado de paz se encuentra amenazado solicito garantías personales				X				X				X
34	Se respetan mis derechos fundamentales				X				X				X
	Dimensión 3: Seguridad Personal												
35	El gobierno vela por proteger mi integridad física				x				x				X
36	El gobierno vela por proteger mi integridad psicológica				X				X				X
37	Las estrategias del Estado me ofrecen protección				x				x				X
38	El Estado garantiza una convivencia pacífica				x				x				X
39	Las garantías personales coadyuvan a la convivencia pacífica				X				X				X
40	Mi convivencia pacífica se encuentra amenazada				x				x				x

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): _Si hay suficiencia_

Opinion de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable despues de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Mg Pamela Giuliana Duany Chavez DNI: 42511908

Especialidad del validador: Mg. Procedimeinto designacon de autridades políticas.

23 de junio de 2022

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.	Abreviatura	Descripción	Valor Numérico
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo	MD	Muy en desacuerdo	1
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo	D	Desacuerdo	2
	A	Acuerdo	3
	MA	Muy de acuerdo	4



Firma del experto informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Abog. Mariela Moreno salvador

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **Posgrado maestría en Gestión Pública**, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Mg. en Gestión Pública.

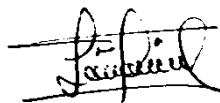
El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Otorgamiento de garantías personales y su relación con la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de especialistas para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en el tema materia de investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lic. Morayma Adela López Tolentino
DNI N° 41934382

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES (OGP) E INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS

	Ítems	Relevancia				Pertinencia				Claridad				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	VARIABLE 1 : Otorgamiento de Garantías Personales													
N°	Dimensión 1: Gestión Administrativa													
1	En el proceso de garantías personales se respetan los plazos de Ley				X				X				X	
2	El personal en atención al administrado y/o subprefecto resuelven todas mis inquietudes				X				X				X	
3	El personal en atención al ciudadano o subprefecto denotan conocimiento sobre el procedimiento				X				X				X	
4	Recibí información precisa sobre el desarrollo del procedimiento				X				X				X	
5	La atención brindada por parte de personal administrativo y/o subprefecto fueron adecuadas				X				X				X	
6	Recibí una atención cordial en la subprefectura				X				X				X	
	Dimensión 2: Normatividad													
7	Tengo conocimiento de la norma legal que ampara el procedimiento de garantías personales				X				X				X	
8	Encuentro fácil y accesible información sobre el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales?				X				X				X	
9	Los requisitos para presentar la solicitud son los idóneos				X				X				X	
10	El trámite es el adecuado				X				X				X	

11	Se cumple con el plazo para el otorgamiento de garantías personales				X				X			X
12	El incumplimiento de plazos afecta a mi integridad				X				X			X
	Dimensión 3: Paz individual											
13	Mi bienestar personal se encuentra seguro				x				x			X
14	Las garantías personales aportan bienestar a paz personal				x				x			X
15	Vivo en un entorno de paz				X				X			X
16	Mi ambiente familiar se encuentra seguro				X				X			X
17	Las garantías personales me protegen frente a amenazas				X				X			X
	Dimensión 4: Tranquilidad de las personas											
18	Las garantías personales me aportan estado de calma para el desarrollo de mis actividades				x				x			X
19	Las garantías personales me brindan tranquilidad				x				x			X
20	Mi tranquilidad personal se encuentra amenazada				X				X			X
21	El Estado me protege a través de las garantías personales				X				X			X
	Variable 2: Integridad de los Ciudadanos											
	Dimensión 1: Marco Conceptual de Integridad											
22	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad física				x				x			X
23	Mi integridad física se encuentra amenazada				X				X			X
24	Mi integridad física depende de las acciones del Estado				x				x			X

25	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad psicológica				x				x				X
26	Mi integridad psicológica se encuentra amenazada				X				X				X
27	Mi integridad psicológica depende de las acciones del Estado				X				X				X
Dimensión 2: Derechos Humanos													
28	Vivo con pleno goce del derecho a la libertad				x				x				X
29	Soy libre de ejercer mis derechos				X				X				X
30	Existe relación de las garantías personales con la integridad personal				x				x				X
31	Las garantías personales salvaguardan mi integridad personal				X				X				X
32	Vivo en un entorno de paz				X				X				X
33	Cuando mi estado de paz se encuentra amenazado solicito garantías personales				X				X				X
34	Se respetan mis derechos fundamentales				X				X				X
Dimensión 3: Seguridad Personal													
35	El gobierno vela por proteger mi integridad física				x				x				X
36	El gobierno vela por proteger mi integridad psicológica				X				X				X
37	Las estrategias del Estado me ofrecen protección				x				x				X
38	El Estado garantiza una convivencia pacífica				x				x				X
39	Las garantías personales coadyuvan a la convivencia pacífica				X				X				X
40	Mi convivencia pacífica se encuentra amenazada				x				x				x

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): _Si hay suficiencia_

Opinion de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable despues de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Abog. Mariela Moreno salvador DNI: 44212907

Especialidad del validador: Procedimiento admininstrativo sancionador de garantías.

23 de junio de 2022

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Abreviatura	Descripción	Valor Numérico
MD	Muy en desacuerdo	1
D	Desacuerdo	2
A	Acuerdo	3
MA	Muy de acuerdo	4



Firma del experto informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Abog. Cecilia Cuadros Cusquisivan

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **Posgrado maestría en Gestión Pública**, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Mg. en Gestión Pública.

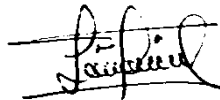
El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Otorgamiento de garantías personales y su relación con la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de especialistas para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en el tema materia de investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de Usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lic. Morayma Adela López Tolentino
DNI N° 4193438

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES (OGP) E INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS

	Ítems	Relevancia				Pertinencia				Claridad				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	VARIABLE 1 : Otorgamiento de Garantías Personales													
N°	Dimensión 1: Gestión Administrativa													
1	En el proceso de garantías personales se respetan los plazos de Ley			x				x				x		
2	El personal en atención al administrado y/o subprefecto resuelven todas mis inquietudes			x			x				x			
3	El personal en atención al ciudadano o subprefecto denotan conocimiento sobre el procedimiento			x			x				x			
4	Recibí información precisa sobre el desarrollo del procedimiento			x			x				x			
5	La atención brindada por parte de personal administrativo y/o subprefecto fueron adecuadas			x			x				x			
6	Recibí una atención cordial en la subprefectura			x			x				x			
	Dimensión 2: Normatividad													
7	Tengo conocimiento de la norma legal que ampara el procedimiento de garantías personales			x			x				x			
8	Encuentro fácil y accesible información sobre el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales?			X					X				X	
9	Los requisitos para presentar la solicitud son los idóneos				X				X				X	
10	El trámite es el adecuado				X				X				X	

11	Se cumple con el plazo para el otorgamiento de garantías personales				X				X				X
12	El incumplimiento de plazos afecta a mi integridad				X				X				X
	Dimensión 3: Paz individual												
13	Mi bienestar personal se encuentra seguro				x				x				X
14	Las garantías personales aportan bienestar a paz personal				x				x				X
15	Vivo en un entorno de paz				X				X				X
16	Mi ambiente familiar se encuentra seguro				X				X				X
17	Las garantías personales me protegen frente a amenazas				X				X				X
	Dimensión 4: Tranquilidad de las personas												
18	Las garantías personales me aportan estado de calma para el desarrollo de mis actividades				x				x				X
19	Las garantías personales me brindan tranquilidad				x				x				X
20	Mi tranquilidad personal se encuentra amenazada				X				X				X
21	El Estado me protege a través de las garantías personales				X				X				X
	Variable 2: Integridad de los Ciudadanos												
	Dimensión 1: Marco Conceptual de Integridad												
22	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad física				x				x				X
23	Mi integridad física se encuentra amenazada				X				X				X
24	Mi integridad física depende de las acciones del Estado				x				x				X

25	Tengo pleno conocimiento de mi derecho a la integridad psicológica				x					x				X
26	Mi integridad psicológica se encuentra amenazada				X					X				X
27	Mi integridad psicológica depende de las acciones del Estado				X					X				X
Dimensión 2: Derechos Humanos														
28	Vivo con pleno goce del derecho a la libertad				x					x				X
29	Soy libre de ejercer mis derechos				X					X				X
30	Existe relación de las garantías personales con la integridad personal				x					x				X
31	Las garantías personales salvaguardan mi integridad personal				X					X				X
32	Vivo en un entorno de paz				X					X				X
33	Cuando mi estado de paz se encuentra amenazado solicito garantías personales				X					X				X
34	Se respetan mis derechos fundamentales				X					X				X
Dimensión 3: Seguridad Personal														
35	El gobierno vela por proteger mi integridad física				x					x				X
36	El gobierno vela por proteger mi integridad psicológica				X					X				X
37	Las estrategias del Estado me ofrecen protección				x					x				X
38	El Estado garantiza una convivencia pacífica				x					x				X
39	Las garantías personales coadyuvan a la convivencia pacífica				X					X				X
40	Mi convivencia pacífica se encuentra amenazada				x					x				x

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): _Si hay suficiencia_

Opinion de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable despues de corregir (X) No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Abog. Cecilia Cuadros Cusquisivan DNI 00794467

Especialidad del validador: Procedimiento admininstrativo sancionador de garantías.

23 de junio de 2022

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Abreviatura	Descripción	Valor Numérico
MD	Muy en desacuerdo	1
D	Desacuerdo	2
A	Acuerdo	3
MA	Muy de acuerdo	4



Firma del experto informante

Anexo N°06

Resultados de Confiabilidad con Alfa de Cronbach

VARIABLE 1: GARANTIAS PERSONALES

	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	SUMA X SUJETO
Sujeto 1	5	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	5	3	3	5	3	5	5	3	4	71
Sujeto 2	5	4	4	5	5	5	4	5	3	5	5	5	4	4	3	5	3	3	5	5	67
Sujeto 3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	5	4	4	3	4	5	3	4	73
Sujeto 4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	3	5	4	3	5	4	5	5	4	5	76
Sujeto 5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	80
Sujeto 6	5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	5	4	4	3	3	3	3	3	3	62
Sujeto 7	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	5	4	73
Sujeto 8	4	4	5	5	5	3	5	4	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4	3	5	72
Sujeto 9	4	3	5	5	4	4	5	4	5	3	3	3	4	4	3	3	3	5	4	3	67
Sujeto 10	4	3	5	4	4	5	3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	70
VARIANZAS	0.2667	0.4444	0.4889	0.2667	0.2667	0.4889	0.4556	0.3222	0.5444	0.6778	0.9333	0.6778	0.4	0.4444	0.5444	0.7667	0.8444	0.7111	0.7667	0.6222	

α (Alfa)= 0.70 K (Número de ítems) =20 K- 1= 19 V_i (Varianza de cada ítem) = 10.9 V_T (Varianza total) =29.4

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum V_i}{V_T} \right)$$

VARIABLE 2: INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS

	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	SUMA X SUJETO
Sujeto 1	3	5	5	4	5	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5	3	3	5	3	4	73
Sujeto 2	3	3	4	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	67
Sujeto 3	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	3	3	4	4	3	4	4	3	4	76
Sujeto 4	4	5	4	4	4	3	5	5	4	3	5	5	4	3	5	z	5	3	4	5	79
Sujeto 5	4	4	3	5	4	5	5	5	4	3	5	4	4	4	4	3	5	5	4	5	77
Sujeto 6	3	4	5	3	3	4	4	4	3	5	3	5	4	4	5	3	5	3	3	5	73
Sujeto 7	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	73
Sujeto 8	4	4	4	3	5	3	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	5	5	3	5	78
Sujeto 9	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	2	4	4	69
Sujeto 10	5	3	5	3	3	3	3	5	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	5	3	73
VARIANZAS	0.7111	0.5444	0.5444	0.7667	0.6667	0.7667	0.7667	0.6222	0.9444	0.5	0.8444	0.6667	0.2778	0.4556	0.4	0.2778	0.8889	1.1556	0.5	0.6222	

$\alpha(\text{Alfa}) = 0.77$
 K (Número de ítems) = 20
 K - 1 = 19
 Vi (Varianza de cada ítem) = 12.9
 VT (Varianza total) = 42.6
 $\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum V_i}{V_T} \right)$



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUINTEROS GOMEZ YAKOV MARIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Otorgamiento de garantías personales y su relación con la integridad de los ciudadanos en la ciudad de Lima.", cuyo autor es LOPEZ TOLENTINO MORAYMA ADELA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUINTEROS GOMEZ YAKOV MARIO DNI: 41147993 ORCID 0000-0003-2049-5971	Firmado digitalmente por: YQUINTEROS el 08-08- 2022 22:52:14

Código documento Trilce: TRI - 0404308